ANEXO No.1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 'TUNJUELITO CAMINA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2026".
"

Bogotá D.C, noviembre de 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO 3
3. PLAZO DE EJECUCIÓN 3
4. VALOR 3
5. FORMA DE PAGO 4
6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR 4
6.1 Aspectos Generales 4
6.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico 6
6.3 Componente Económico 7
6.3.1 Productos incluidos dentro del sector 7
6.4 Agentes del sector 8
6.5 Regulatorio 18
6.6 Técnico 19
6.7 Comportamiento del gasto histórico 19
6.7.1 Contratación de la entidad 20
6.7.2 Contratación otras entidades 27
6.8 Estudio de la oferta 35
6.8.1 De producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 35
6.8.2 ¿A quién se va a comprar? 35
6.8.3 Mipymes 38
6.8.4 Cumplimiento disposiciones Decreto 1860 de 2021 38
6.8.5 Requisitos habilitantes tecnicos 38
6.9 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 40
6.10 Estudio de mercado 59
6.11 Análisis de precios, riesgos y eficiencia del proceso 63
6.11.1 Análisis estadístico de precios de referencia 63
6.11.2 Análisis de riesgos del proceso contractual 65
6.11.3 Eficiencia y justificación del modelo de contratación 68
7. CONCLUSIONES 69

1. INTRODUCCIÓN

ESTUDIO DE SECTOR

De conformidad con la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominada "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", el artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece el *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

Asimismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)"*. Por esta razón, se toma como lineamiento la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector**, cuyo objetivo es orientar a las entidades en la identificación y análisis de las condiciones del mercado relativas al objeto contractual, incorporando el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) como metodología fundamental para la planeación.

Con base en lo anterior y en cumplimiento de dichos lineamientos, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito elabora el presente Estudio del Sector para el proceso de contratación por licitación pública cuyo objeto es

2. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 "TUNJUELITO CAMINA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2026.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución contractual conforme a la normatividad vigente.

4. VALOR:

El presupuesto oficial para el presente proceso se estima en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($868.590.590), de la vigencia fiscal 2026 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, con cargo a los proyectos de inversión 2929 "Tunjuelito Epicentro de Cultura" ($498.590.590), 2879 "Tunjuelito apuesta por la construcción del tejido empresarial" ($70.000.000), 2898 "Impulsando el Desarrollo Económico en Tunjuelito" ($80.000.000), 2819 "Cuidando a Cuidadoras" ($150.000.000), 2816 "Tunjuelito libre de violencia y feminicidio" ($50.000.000) y 2820 "Salud y Bienestar para Tunjuelito" ($20.000.000), amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de cada rubro. Equivale a 496,08 SMLMV, con el salario mínimo de 2026 de $1.750.905 (Decreto 1469 de 2025).

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del objeto contractual, tales como producción técnica, infraestructura temporal, sonido, iluminación, mobiliario, transporte, talento humano, apoyo logístico, montaje y desmontaje, divulgación, accesibilidad, seguridad, permisos, seguros, administración e imprevistos, conforme al anexo técnico. Cada proyecto de inversión conserva su destinación presupuestal durante la ejecución.

5. FORMA DE PAGO:

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

1. Pagos mensuales correspondientes al valor ejecutado, los cuales estarán sujetos a: A. Cumplimiento del cronograma y plan de trabajo presentado y aprobado. B. Facturación de los bienes y servicios efectivamente entregados y ejecutados. C. Aprobación previa y expedición de certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El acumulado de los pagos parciales no podrá superar el 90% del presupuesto total proveniente del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

2. Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al diez por ciento (10 %) del total de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, contra la liquidación del contrato y una vez se acredite el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de los requerimientos, actividades, bienes y servicios efectivamente autorizados durante la ejecución contractual, sin que ello implique la obligación de agotar la totalidad de la bolsa de monto agotable.

Para el pago final, se deberá presentar el informe final para revisión y aprobación, en el que se certifique el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de las actividades y requerimientos efectivamente autorizados durante la ejecución contractual, junto con la entrega de los soportes, evidencias y paz y salvos por todo concepto, y la suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe financiero y de actividades en forma desagregada y con sus respectivos soportes; de la factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales; de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, de acuerdo con los bienes, servicios y actividades efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción; de la suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago; de la copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social del personal vinculado al proyecto; y de la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales en el período respectivo.

No obstante, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Documentos para el pago:

1. Informe de actividades.
2. Factura de venta respectiva.
3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

4. Acta o comprobante de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique).
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social del personal vinculado al proyecto, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

El Fondo de Desarrollo Local efectuará los pagos conforme a la disponibilidad del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor, para que éste último trámite su pago. El supervisor al momento de aprobar los pagos deberá tener en cuenta salvaguardar el principio de especialidad de los rubros presupuestales con los que se soporta este proceso. Los pagos se harán a la cuenta bancaria reportada de manera oportuna por el contratista.

En el caso de que el proponente al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro, fundación o corporación, se deberá aplicar lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, el Decreto 2150 de 2017 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR

En el presente documento, y con el fin de abarcar un conocimiento estricto del sector, se da relevancia a los siguientes componentes:

- Aspectos Generales
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la demanda
- Estudio de la Oferta
- Estudio de mercado
- Conclusiones del estudio de sector

6.1 Aspectos Generales

En la elaboración del presente Estudio del Sector por parte de la Alcaldía Local de Tunjuelito (Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en adelante FDLT) se da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (versión 3), que orienta el análisis legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgo del sector al que pertenece el objeto contractual.

Marco jurídico. La actuación contractual del FDLT se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015. La competencia de los Fondos de

Desarrollo Local para contratar proviene del Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá). La modalidad de selección es la licitación pública, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con evaluación de calidad y precio conforme al literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. El contrato a celebrar es de prestación de servicios y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en lo no regulado, por las disposiciones civiles y comerciales. Para el apoyo a la industria nacional aplican la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, y para los criterios diferenciales de emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 (artículos 2.2.1.2.4.2.14 a 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015). La inclusión de personas con discapacidad se rige por los artículos 2.2.1.2.4.2.6 a 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026. La reducción del 2 % del puntaje por multas o cláusulas penales del último año se aplica conforme al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

Delimitación del Mercado Relevante

El presente análisis determina las condiciones del sector para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025–2028 'TUNJUELITO CAMINA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2026." El mercado relevante corresponde a los servicios de planeación, producción técnica y operación logística de eventos culturales, artísticos, comunitarios e institucionales (tarimas y estructuras temporales, sonido e iluminación, mobiliario, transporte, alimentación y refrigerios, artistas, producción audiovisual y fotográfica, impresión, diseño y publicidad, y apoyo a ferias y exhibiciones), prestados por empresas, uniones temporales, fundaciones y asociaciones con experiencia en eventos para entidades públicas y privadas.

El objeto concentra en un solo contrato los eventos programados por la Entidad en seis proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local "Tunjuelito Camina Segura": el proyecto 2929 "Tunjuelito Epicentro de Cultura" (meta de realizar 10 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales), los proyectos 2879 y 2898 (ferias de emprendimiento y conmemoración del Día del Vendedor Informal), el proyecto 2819 "Cuidando a Cuidadoras" (actividades dirigidas a mujeres, incluida la conmemoración del 8 de marzo), el proyecto 2816 "Tunjuelito libre de violencia y feminicidio" y el proyecto 2820 "Salud y Bienestar para Tunjuelito" (metas de salud mental)). La ejecución se realiza mediante requerimientos de la Entidad que identifican el proyecto, la meta, la actividad o evento, los bienes y servicios, las cantidades y los valores, para asegurar la trazabilidad presupuestal de cada rubro.

Necesidad y Conveniencia de la Contratación

El Estudio Previo señala que el Fondo requiere un operador con capacidad técnica, administrativa, operativa y logística para atender los eventos de la vigencia 2026 con los bienes y servicios del Anexo Técnico, en las cantidades y condiciones que autorice la Entidad para cada evento. Contratar un único operador por licitación pública, con presupuesto oficial de $868.590590 (496,08 SMLMV), evita fraccionar los eventos por proyecto y permite administrar los recursos de seis proyectos de inversión con un mismo equipo técnico y logístico, sujeto a la supervisión del FDLT.

6.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico

En aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) versión 3.0 de Colombia Compra Eficiente, se analizan los siguientes contextos del proceso:

Contexto Económico: presupuesto oficial de $868.590.590 (496,08 SMLMV), de la vigencia 2026, financiado con recursos de seis proyectos de inversión (2929, 2879, 2898, 2819, 2816 y 2820). El gasto se distribuye en servicios de producción y logística de eventos (UNSPSC 80141900 y 80141600), gerencia de proyectos (80101600), estructuras y componentes portátiles (30241600 y 30241700), iluminación y sonido (39112300, 39112500 y 45111500), alimentación y refrigerios (90101600 y 90101800), transporte (78101800 y 78111800), artistas y servicios culturales (82151700, 93141500 y 93141700), impresión, diseño y fotografía (82121500, 82131600 y 82141500) y alquiler de espacios (80131500).

Contexto Técnico: el servicio exige planear, producir y operar eventos de distinta complejidad (por ejemplo festivales de música en vivo), con producción técnica, infraestructura temporal, sonido, iluminación, mobiliario,

transporte, talento humano, montaje y desmontaje, divulgación, accesibilidad, seguridad, manejo de aglomeraciones, permisos y seguros, de acuerdo con el Anexo Técnico y con las cantidades que autorice la Entidad por requerimiento.

Contexto Regulatorio: contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015), criterios diferenciales de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003 y Decreto 680 de 2021), inclusión de personas con discapacidad (Decreto 287 de 2026, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6 a 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015) y las normas de espectáculos públicos y de aglomeraciones de personas aplicables en Bogotá.

Contexto Social: población de la localidad de Tunjuelito beneficiaria de eventos culturales, artísticos y patrimoniales, ferias de emprendimiento, actividades dirigidas a mujeres cuidadoras y acciones de prevención de violencias y de promoción de la salud mental, con enfoques de género, poblacional y territorial.

Contexto Ambiental: los eventos requieren manejo de residuos, uso de espacio público y gestión de permisos; el Estudio Previo incorpora estas condiciones en las obligaciones del contratista.

Clasificación en el MAE: servicio de logística y producción de eventos con componentes culturales, de alimentación y de transporte. No se identifica un Acuerdo Marco de Precios que cubra el objeto integral; la contratación se adelanta por licitación pública.

Impacto en los resultados / Valor del gasto: alto. El proceso reúne $868.590.590 de seis proyectos de inversión de la vigencia 2026, con una meta de 10 eventos en el proyecto 2929 y las actividades de los demás proyectos.

Riesgo o complejidad del mercado: medio. Existen operadores con experiencia en eventos para alcaldías locales (numeral 6.7); el riesgo se concentra en la ejecución de eventos con aglomeración de personas, en la contingencia climática y en el cumplimiento de los cronogramas de montaje.

6.3 Componente Económico

6.3.1 Productos incluidos dentro del sector.

Clasificación: los bienes y servicios objeto del contrato se codifican en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Tabla 1

Clasificación UNSPSC del objeto contractual

Código UNSPSC	Descripción de la familia
30241600	Componentes de construcción de estructura portátil
30241700	Componentes de construcción de estructura portátil
39112300	Iluminación, artefactos y accesorios
39112500	Iluminación, artefactos y accesorios
45111500	Equipos de audio y video para presentación y composición
49101700	Coleccionables y condecoraciones
52161500	Electrónica de consumo
60121000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
78101800	Transporte de carga, mensajería expresa y correo
78111800	Transporte de pasajeros
80101600	Servicios de asesoría de gestión
80131500	Servicios inmobiliarios
80141600	Comercialización y distribución
80141900	Comercialización y distribución
82121500	Servicios de reproducción
82131600	Servicios fotográficos
82141500	Diseño gráfico
82151700	Artistas e intérpretes profesionales
90101600	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90101800	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
93141500	Servicios comunitarios y sociales
93141700	Servicios comunitarios y sociales

Clasificación económica. Conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C., DANE), el objeto se relaciona principalmente con la clase 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales (producción y operación logística de eventos), la clase 9008 – Otras actividades de espectáculos en vivo (presentaciones y festivales) y la clase 5621 – Catering para eventos (alimentación y refrigerios). De forma complementaria concurren las clases 7310 (publicidad), 7420 (actividades de fotografía), 4921 y 4923 (transporte de pasajeros y de carga) y 7730 (alquiler de maquinaria y equipo, por tarimas, sonido e iluminación). La clasificación es una propuesta del equipo del estudio que debe verificarse con las actividades económicas registradas por los proponentes en su certificado de existencia y representación legal y en el RUP.

El objeto es un servicio integral: la producción técnica, la logística, la alimentación, el transporte y la divulgación de cada evento se ejecutan de forma articulada por un mismo operador, que atiende los requerimientos de la Entidad durante el plazo contractual. Por esta razón no se identifica mérito técnico para dividir el proceso en lotes por proyecto: la identificación del proyecto, la meta y el evento en cada requerimiento es un mecanismo de trazabilidad presupuestal y no da lugar a evaluaciones independientes ni a ofertas parciales.

A partir del análisis de la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta del MAE (consulta del 18/10/2026), con las familias UNSPSC de los códigos anteriores, se desarrollan los numerales 6.7 (demanda) y 6.8 (oferta) de este estudio.

6.4 Agentes del sector

6.4.1 Sector Privado

Los actores privados participan en la cadena del objeto como operadores, proveedores y aliados:

- **Operadores logísticos y productores de eventos (empresas, uniones temporales, consorcios y fundaciones):** planean, producen y operan eventos para entidades públicas y privadas, entre ellas las alcaldías locales de Bogotá.
- **Proveedores de sonido, iluminación, tarimas y estructuras temporales:** suministran la infraestructura técnica de los escenarios (UNSPSC 30241600, 39112300, 45111500).
- **Proveedores de alimentación y refrigerios, transporte, impresión, diseño y producción audiovisual:** completan la cadena de cada evento (UNSPSC 90101600, 78111800, 82121500, 82131600).
- **Artistas, agrupaciones culturales y organizaciones comunitarias:** participan como talento y público de la programación cultural.

6.4.2 Sector Público

Nivel nacional:

- **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:** fija los lineamientos del sistema de compra pública, el SECOP II y el Modelo de Abastecimiento Estratégico.
- **Ministerio de Cultura:** formula la política cultural nacional y regula, con el Ministerio del Interior, los espectáculos públicos de las artes escénicas (Ley 1493 de 2011).
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** produce las estadísticas macroeconómicas y la clasificación CIIU utilizadas en este estudio.

Nivel distrital y local:

- **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:** orienta la política cultural del Distrito y ha sido contratante de servicios de eventos y cultura en la localidad (numeral 6.7.1).
- **Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldías Locales (FDL):** formulan, financian y contratan los proyectos de inversión local.
- **Secretaría Distrital de la Mujer y Secretaría Distrital de Salud:** referentes técnicos de los componentes de los proyectos 2819, 2816 y 2820.

- **Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito:** entidad contratante y responsable de la planeación, supervisión y liquidación del contrato.

6.4.3 Gremios y Asociaciones

- **Cámara de Comercio de Bogotá:** registra a las empresas y entidades sin ánimo de lucro (matrícula mercantil y RUP) y expide los certificados que acreditan existencia y condición de Mipyme.
- **Organizaciones comunitarias, artísticas y de emprendimiento de la localidad:** interlocutoras de las ferias de emprendimiento y de la programación cultural.

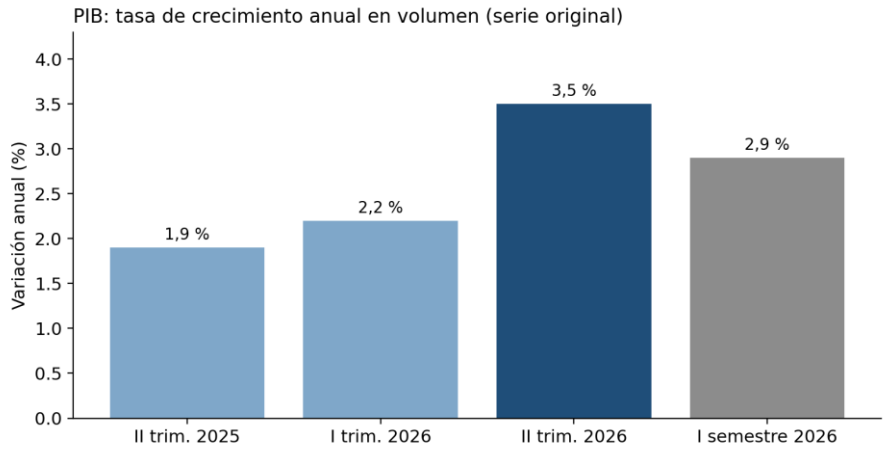
6.4.4 Variables económicas del sector

Fecha de consulta: 15/10/2026. Las cifras provienen de publicaciones oficiales del DANE, del Banco de la República, de la Superintendencia Financiera de Colombia y de datos abiertos del Estado; cada gráfico indica su fuente y si es de elaboración propia. Se reportan los últimos datos publicados que se utilizaron en la consulta; cuando el dato más reciente corresponde a un mes anterior, el gráfico lo indica.

Crecimiento del PIB (Producto Interno Bruto)

Figura 1[1]

Tasas de crecimiento anual del PIB, II trimestre de 2025 – II trimestre de 2026



Nota. Elaboración propia con datos de DANE (2026a). El PIB del tercer trimestre no se había publicado a la fecha de consulta.

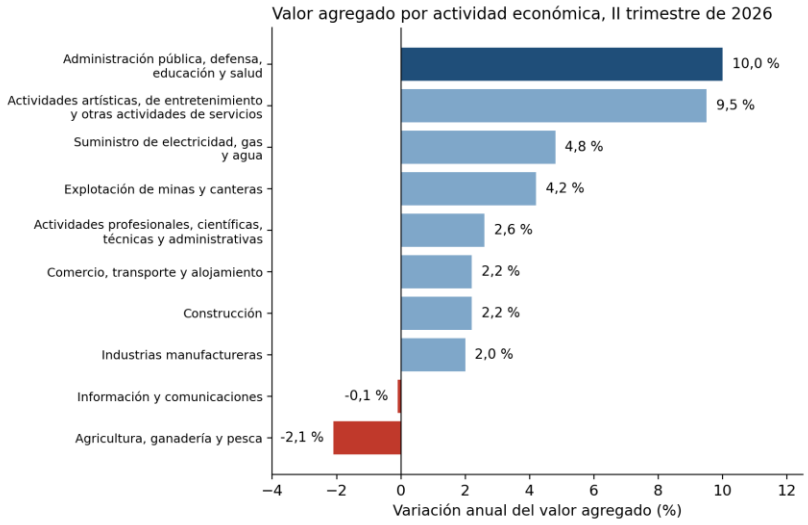
El PIB de Colombia creció 3,5 % en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo trimestre de 2025 (1,9 %), y el primer semestre acumula 2,9 % (primer trimestre: 2,2 %). El crecimiento sostiene el gasto en servicios de entretenimiento, eventos y alimentación que componen el objeto y la capacidad de las empresas para operar.

[1] DANE. Boletín técnico, Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026 (18 de agosto de 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf (consulta 15/10/2026).

PIB Sectorial

Figura 2[2]

Valor agregado por actividad económica, II trimestre de 2026



Nota. Elaboración propia con datos de DANE (2026a).

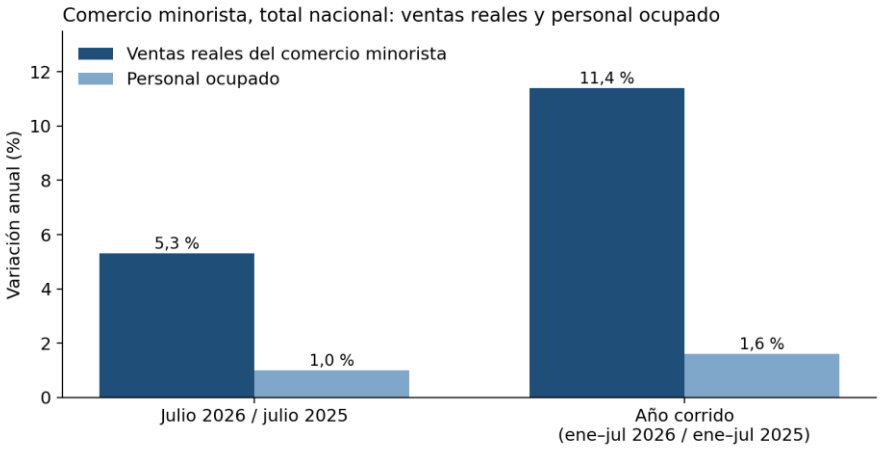
En el segundo trimestre de 2026 el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios creció 9,5 %, el de comercio, transporte y alojamiento 2,2 % y el de actividades profesionales, científicas, técnicas y administrativas 2,6 %. Estas ramas agrupan las actividades con las que se relaciona el objeto (espectáculos, alimentación, transporte y servicios de producción), y ninguna registra contracción que limite la oferta.

[2] DANE. Boletín técnico, Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026 (18 de agosto de 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf (consulta 15/10/2026).

Sector Comercio

Figura 3[3]

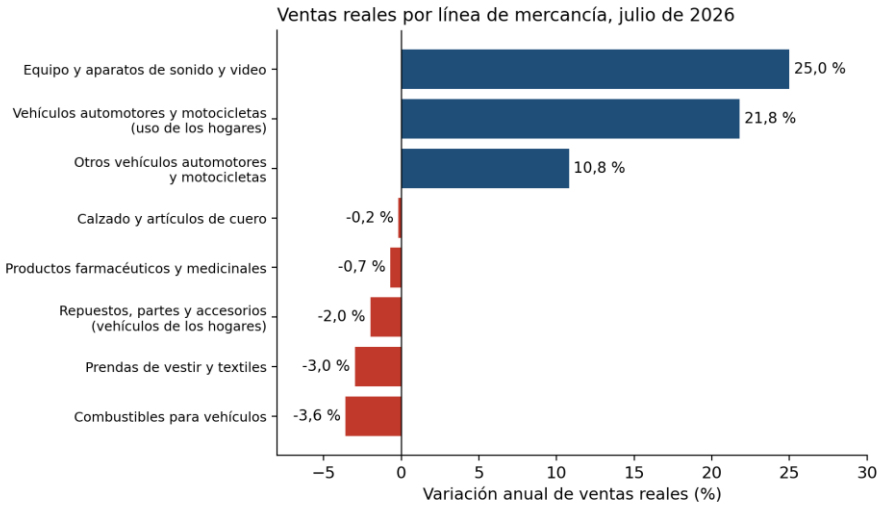
Ventas reales y personal ocupado del comercio minorista, total nacional, julio de 2026



Nota. Elaboración propia con datos de DANE (2026b).

Figura 4[4]

Variación de ventas reales del comercio minorista por línea de mercancía, julio de 2026



Nota. Elaboración propia con datos de DANE (2026b).

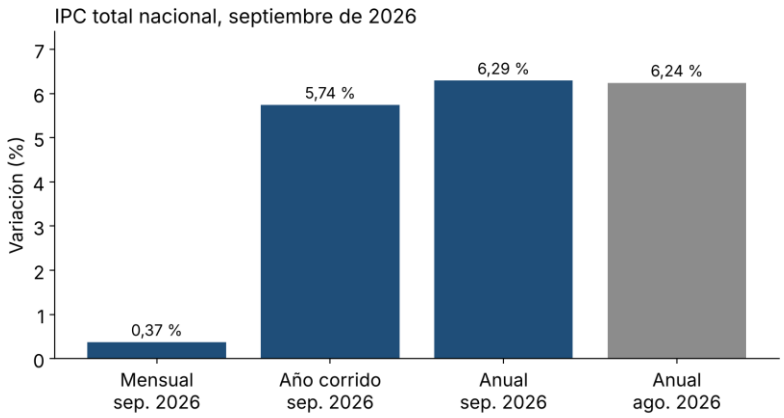
El comercio minorista sostiene su dinámica de ventas y empleo en el último dato utilizado (julio de 2026), indicador de la demanda de bienes (alimentos, equipos de sonido e iluminación, mobiliario, papelería e insumos) que el operador adquiere o alquila para los eventos.

[3] DANE. Boletín técnico, Encuesta Mensual de Comercio (EMC), julio de 2026 (16 de septiembre de 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jul2026.pdf (consulta 15/10/2026).
[4] DANE. Boletín técnico, Encuesta Mensual de Comercio (EMC), julio de 2026 (16 de septiembre de 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jul2026.pdf (consulta 15/10/2026).

Inflación

Figura 5[5]

Índice de Precios al Consumidor (IPC) total nacional, septiembre de 2026

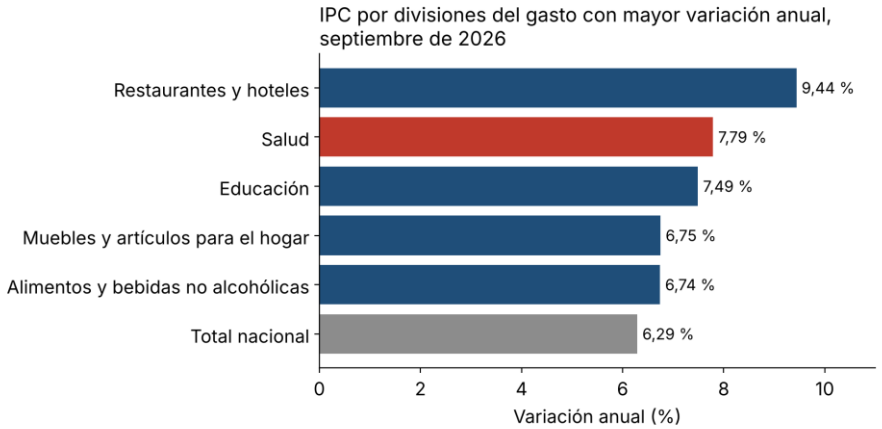


Nota. Elaboración propia con datos de DANE (2026c).

La variación anual del IPC fue 6,29 % en septiembre de 2026 (agosto: 6,24 %), la mensual 0,37 % y la de año corrido 5,74 %. En Bogotá la variación anual fue 6,06 %.

Figura 6[6]

IPC por divisiones de gasto, septiembre de 2026



Nota. Elaboración propia con datos de DANE (2026c).

Incidencia en la estructuración financiera: el contrato es de siete meses y su costo se compone en gran parte de talento humano, alquiler de infraestructura técnica, transporte, alimentación y refrigerios, producción de piezas y permisos; una inflación anual de 6,29 % y un salario mínimo que se ajusta cada año hacen que el valor de los perfiles,

[5] DANE. Boletín técnico, Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre de 2026 (7 de octubre de 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf (consulta 15/10/2026).

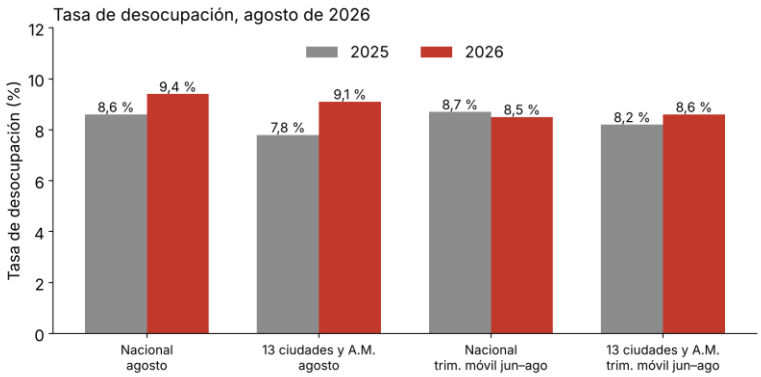
[6] DANE. Boletín técnico, Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre de 2026 (7 de octubre de 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf (consulta 15/10/2026).

de la alimentación y del transporte sea la variable de mayor sensibilidad. La matriz de riesgos incluye la variación de los precios del mercado (riesgo 16), con seguimiento durante la ejecución.

Desempleo

Figura 7[7]

Tasa de desocupación, agosto de 2026



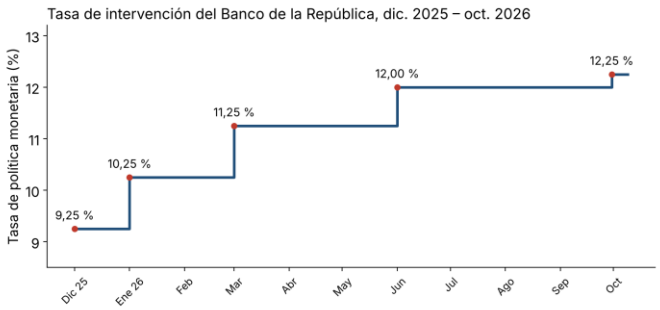
Nota. Elaboración propia con datos de DANE (2026d).

La tasa de desocupación nacional fue 9,4 % en agosto de 2026 (agosto de 2025: 8,6 %) y la de las 13 ciudades y áreas metropolitanas 9,1 % (7,8 %). El trimestre móvil junio–agosto fue 8,5 % a nivel nacional y 8,6 % en las 13 ciudades. El DANE aplicó un ajuste de factores de expansión por el sismo del 10 de agosto de 2026. La mayor desocupación indica que la disponibilidad de técnicos, productores, artistas y personal de apoyo logístico para conformar el equipo del operador no es una restricción.

Tasa de intervención del Banco de la República.

Figura 8[8]

Tasa de intervención del Banco de la República



Nota. Elaboración propia con datos de Banco de la República (2026) y Fedesarrollo (2026).

El 30 de septiembre de 2026 la Junta Directiva elevó la tasa a 12,25 % (+25 puntos básicos; 4 votos por +25 pb, 2 por mantenerla y 1 por +50 pb), vigente desde el 1 de octubre. Antes estaba en 12,0 % (junio a septiembre), 11,25 % (marzo) y 10,25 % (enero). El mayor costo del crédito afecta el capital de trabajo del contratista, que debe

[7] DANE. Boletín técnico, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), principales indicadores del mercado laboral, agosto de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf (consulta 15/10/2026).

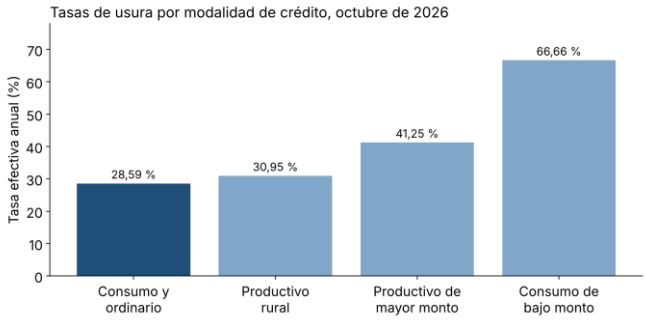
[8] Banco de la República. Tasas de interés de política monetaria. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/en/node/50426 (consulta 15/10/2026).

financiar la operación de los eventos mientras se causan los pagos mensuales (hasta 90 %) y el pago final contra liquidación (mínimo 10 %).

Tasas de usura.

Figura 9[9]

Tasas de interés de usura, octubre de 2026



Nota. Elaboración propia con datos de Superintendencia Financiera de Colombia (2026a).

Para octubre de 2026 la tasa de usura de consumo y ordinario es 28,59 % efectivo anual (septiembre: 29,24 %), el interés bancario corriente 19,06 %, el microcrédito productivo rural 30,95 %, el crédito productivo de mayor monto 41,25 % y el de consumo de bajo monto 66,66 %.

Tasa Representativa del Mercado (TRM).

Figura 10[10]

TRM, 1 de enero – 9 de octubre de 2026



Nota. Elaboración propia con datos de Superintendencia Financiera de Colombia (2026b). La serie utilizada llega al 9 de octubre de 2026.

La TRM pasó de $3.757,08 (vigente el 1 de enero) a $3.218,75 el 9 de octubre de 2026, una variación de -14,3 %. El máximo del periodo fue $3.797,64 (4 de marzo) y el mínimo $3.048,12 (22 de agosto); el último repunte llegó a $3.349,63 (29 de septiembre). La TRM incide en el objeto de forma indirecta, en el costo de equipos de sonido,

[9] Superintendencia Financiera de Colombia. Usura: certificación de intereses. Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/15245/usura-certificacion-de-intereses-15245/ (consulta 15/10/2026).

[10] Superintendencia Financiera de Colombia, Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), datos abiertos (conjunto 32sa-8pi3). Disponible en: https://www.datos.gov.co/d/32sa-8pi3 (consulta 15/10/2026).

iluminación y estructuras de origen importado; además, sus dos primeros decimales determinan el método de evaluación de la oferta económica según el Estudio Previo.

Tabla 2

Resumen de variables económicas y de contexto

Variable económica	Último dato	Fuente y fecha
PIB (variación anual)	3,5 % (II trim. 2026)	DANE, 18/08/2026
IPC total nacional (anual)	6,29 % (sep. 2026)	DANE, 07/10/2026
Desocupación nacional	9,4 % (ago. 2026)	DANE – GEIH
Tasa de intervención Banco de la República	12,25 % (desde 01/10/2026)	Banco de la República, 30/09/2026
Usura consumo y ordinario	28,59 % EA (oct. 2026)	Superintendencia Financiera
TRM	$3.218,75 (09/10/2026)	Superfinanciera / datos.gov.co
Salario mínimo mensual (SMLMV 2026)	$1.750.905	Decreto 1469 de 2025 (restablecido por el Consejo de Estado en julio de 2026; sujeto a la decisión de fondo)

Nota. Elaboración propia con datos de DANE (2026a, 2026b, 2026c, 2026d), Banco de la República (2026), Superintendencia Financiera de Colombia (2026a, 2026b) y La República (2026).

Salario mínimo de 2026. El salario mínimo mensual legal vigente de 2026 es de $1.750.905, fijado por el Decreto 1469 de 2025 (incremento de 23.7 %). El Consejo de Estado suspendió provisionalmente ese decreto mediante auto del 12 de febrero de 2026 y el Gobierno Nacional expidió el Decreto 159 de 2026 como norma transitoria para dar cumplimiento a la medida. En julio de 2026 la Sección Segunda del Consejo de Estado revocó la suspensión, de modo que el Decreto 1469 de 2025 recuperó sus efectos y el Decreto 159 de 2026 dejó de producirlos (La República, 2026). La demanda de nulidad contra el Decreto 1469 de 2025 continúa en trámite, por lo que el valor queda sujeto a la sentencia de fondo. Para este estudio, el presupuesto oficial ($868.590.590) se expresa en 496,08 SMLMV con el valor de $1.750.905, y los contratos de referencia se convierten con el salario mínimo vigente en el año de su firma.

6.5 Regulatorio

El marco normativo aplicable al objeto comprende:

- **Contratación estatal:** Ley 80 de 1993 (artículo 30, licitación pública); Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 1); Ley 1474 de 2011; Ley 2069 de 2020; Ley 2195 de 2022; Decreto 1082 de 2015; Decreto 1860 de 2021 (criterios diferenciales para Mipymes y empresas de mujeres); Decreto 680 de 2021 y Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional); Decreto 287 de 2026, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6 a 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015 incorporados por el Decreto 392 de 2018 (inclusión de personas con discapacidad en la contratación estatal); Decreto 579 de 2021 (RUP).
- **Espectáculos públicos y eventos:** Ley 1493 de 2011 (espectáculos públicos de las artes escénicas) incluidos el registro en el Portal Único de Espectáculos Públicos (PULEP) y la contribución parafiscal de los espectáculos públicos cuando apliquen; el Decreto Distrital 599 de 2013 y sus modificaciones (Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público – SUGA), y las demás normas distritales sobre aglomeraciones de personas y uso del espacio público aplicables en Bogotá.
- **Planeación:** Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" y Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito 2025–2028 "Tunjuelito Camina Segura" (Acuerdo Local 002 de 2024), que adopta los proyectos de inversión financiados con este proceso.
- **Laboral y de contratación local:** Decreto Distrital 332 de 2020 (participación de mujeres en la contratación de personal) y las normas de seguridad social y parafiscales del contratista.

6.6 Técnico

Los requerimientos técnicos se encuentran en el Anexo Técnico del Estudio Previo. Los componentes del servicio son:

Tabla 3

Componentes del servicio

Componente	Descripción
Planeación y operación de eventos	Planeación, organización, producción y operación técnica y logística de los eventos programados por el Fondo, con cronograma de montaje, coordinación de proveedores y atención de contingencias.
Proyecto 2929 – Tunjuelito Epicentro de Cultura	Meta de 10 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales, entre ellos festivales como el de Rock y el de RAP.
Proyectos 2879 y 2898 – Desarrollo económico local	Ferias de emprendimiento, conmemoración del Día del Vendedor Informal y eventos y muestras comerciales para la población beneficiaria.
Proyecto 2819 – Cuidando a Cuidadoras	Componentes técnicos, logísticos y operativos de las actividades dirigidas a mujeres, incluida la conmemoración del 8 de marzo – Día Internacional de la Mujer.
Proyectos 2816 y 2820	Componentes logísticos de las actividades de prevención de violencias contra la mujer y de promoción de la salud mental y de la salud sexual y reproductiva, con actividades pedagógicas, participativas y recreativas cuando faciliten los contenidos de cada intervención.
Infraestructura y servicios	Producción técnica, infraestructura temporal, sonido, iluminación, mobiliario, transporte, talento humano, montaje y desmontaje, divulgación, accesibilidad, seguridad, manejo de aglomeraciones, permisos y seguros.
Requerimientos por evento	Cada requerimiento identifica el proyecto de inversión, la meta, la actividad o evento, los bienes y servicios solicitados, las cantidades y los valores respectivos, para la trazabilidad técnica, administrativa, financiera y presupuestal.

Nota. Elaboración propia con base en el alcance del objeto y los componentes del Anexo Técnico del proceso.

Ambiental

El contratista debe garantizar condiciones de accesibilidad y seguridad en los eventos, gestionar los permisos de uso del espacio público y de aglomeraciones y aplicar las prácticas de manejo de residuos y de contratación sostenible previstas para el proceso.

6.7 Comportamiento del gasto histórico.

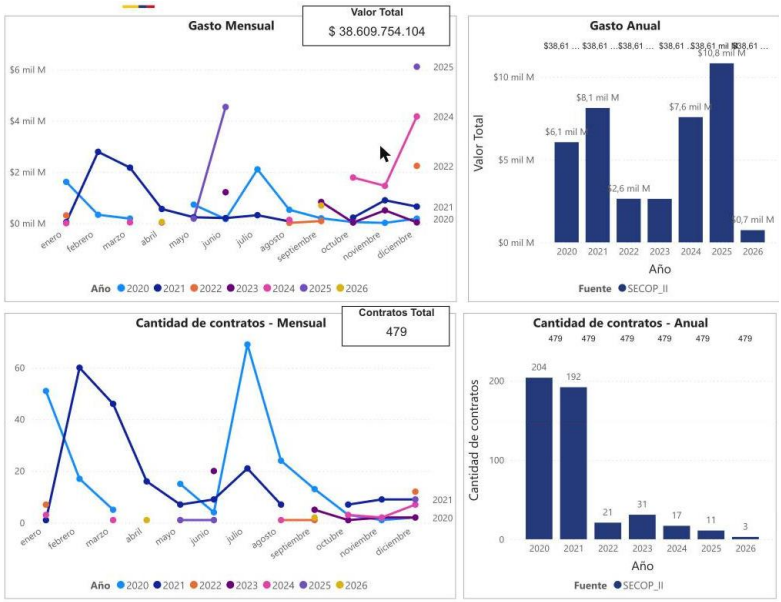
El análisis de la demanda se elabora con la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente y con los contratos de referencia consultados en SECOP II. Se filtran las familias UNSPSC de los códigos del objeto, en orden ascendente: 3024, 3911, 4511, 4910, 5216, 6012, 7810, 7811, 8010, 8013, 8014, 8212, 8213, 8214, 8215, 9010 y 9314.

6.7.1 Contratación de la entidad.

Se aplicó la herramienta MAE con el filtro de entidad Bogotá D.C. – Alcaldía Local de Tunjuelito y las diecisiete familias UNSPSC definidas para el objeto. El resultado es de 479 contratos por $38.609.754.104, todos en SECOP II. Por año, la Alcaldía registra 204 contratos en 2020 ($6.060.916.063), 192 en 2021 ($8.130.061.716), 21 en 2022 ($2.638.682.559), 31 en 2023, 17 en 2024, 11 en 2025 y 3 en 2026 (con corte al 09/08/2026); en valor, el gasto anual pasó de $6,1 mil millones en 2020 a $10,8 mil millones en 2025. De las diecisiete familias, diez registran contratos de la Alcaldía: 8010 (servicios de asesoría de gestión), que concentra 203 de los 204 contratos de 2020 y 188 de los 192 de 2021, 9314 (servicios comunitarios y sociales), 9010 (restaurantes y catering), 8014 (comercialización y distribución), 5216 (electrónica de consumo), 8013 (servicios inmobiliarios), 8212 (servicios de reproducción), 3024 (componentes de construcción de estructura portátil), 8214 (diseño gráfico) y 8213 (servicios fotográficos). El valor anual contratado creció mientras el número de contratos disminuyó: de contratos de bajo valor a contratos de mayor cuantía por proyecto.

Figura 11[11]

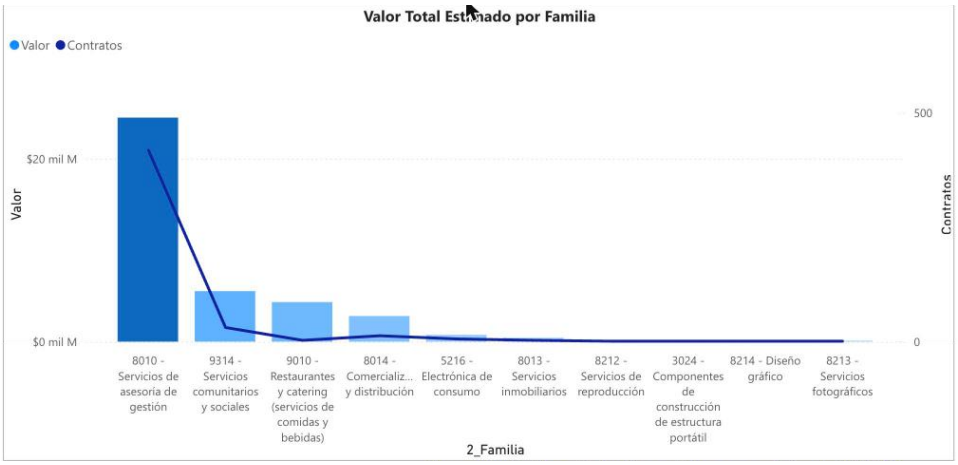
Gasto y número de contratos de la Alcaldía Local de Tunjuelito (MAE)



Nota. Elaboración propia con datos de Colombia Compra Eficiente (2026a), Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda, consulta del 18/10/2026. Filtros: fecha de firma 01/01/2020 a 09/08/2026; los 17 códigos de familia UNSPSC 3024, 3911, 4511, 4910, 5216, 6012, 7810, 7811, 8010, 8013, 8014, 8212, 8213, 8214, 8215, 9010 y 9314 (familias a las que pertenecen los códigos UNSPSC del objeto); entidad: Alcaldía Local de Tunjuelito.

Figura 12[12]

Valor total estimado por familia UNSPSC, Alcaldía Local de Tunjuelito (MAE)



Nota. Elaboración propia con datos de Colombia Compra Eficiente (2026a), Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda, consulta del 18/10/2026. Filtros: fecha de firma 01/01/2020 a 09/08/2026; los 17 códigos de familia UNSPSC

[11] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico (consulta 15/10/2026).

[12] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico (consulta 15/10/2026).

3024, 3911, 4511, 4910, 5216, 6012, 7810, 7811, 8010, 8013, 8014, 8212, 8213, 8214, 8215, 9010 y 9314 (familias a las que pertenecen los códigos UNSPSC del objeto); entidad: Alcaldía Local de Tunjuelito.

Figura 13[13]

Contratación por familia UNSPSC, 2020 a 2022, Alcaldía Local de Tunjuelito (MAE)

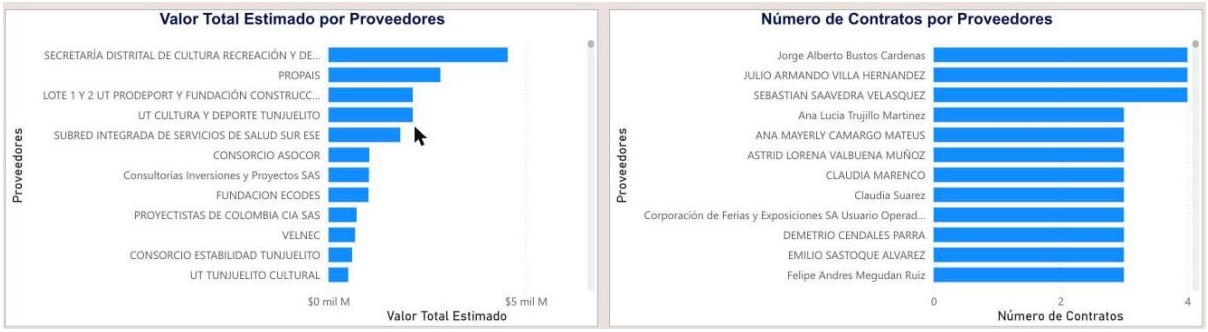
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
8010 - Servicios de asesoría de gestión	203	$5.900.965.666	15,28%	188	$7.404.895.090	19,18%	12	$1.141.736.451	2,96%
9314 - Servicios comunitarios y sociales				1	$141.661.952	0,37%	2	$515.696.260	1,34%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)							1	$23.333.200	0,06%
8014 - Comercialización y distribución	1	$159.950.397	0,41%	2	$172.704.674	0,45%	3	$736.004.700	1,91%
5216 - Electrónica de consumo				1	$410.800.000	1,06%			
8013 - Servicios inmobiliarios									
8212 - Servicios de reproducción							1	$187.048.497	0,48%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil									
8214 - Diseño gráfico							1	$21.532.000	0,06%
8213 - Servicios fotográficos							1	$13.331.451	0,03%
Total	204	$6.060.916.063	15,70%	192	$8.130.061.716	21,06%	21	$2.638.682.559	6,83%

Nota. Elaboración propia con datos de Colombia Compra Eficiente (2026a), Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda, consulta del 18/10/2026. Filtros: fecha de firma 01/01/2020 a 09/08/2026; los 17 códigos de familia UNSPSC 3024, 3911, 4511, 4910, 5216, 6012, 7810, 7811, 8010, 8013, 8014, 8212, 8213, 8214, 8215, 9010 y 9314 (familias a las que pertenecen los códigos UNSPSC del objeto); entidad: Alcaldía Local de Tunjuelito.

Figura 14[14]

Proveedores de la Alcaldía Local de Tunjuelito por valor y número de contratos (MAE)



Nota. Elaboración propia con datos de Colombia Compra Eficiente (2026a), Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda, consulta del 18/10/2026. Filtros: fecha de firma 01/01/2020 a 09/08/2026; los 17 códigos de familia UNSPSC 3024, 3911, 4511, 4910, 5216, 6012, 7810, 7811, 8010, 8013, 8014, 8212, 8213, 8214, 8215, 9010 y 9314 (familias a las que pertenecen los códigos UNSPSC del objeto); entidad: Alcaldía Local de Tunjuelito.

Por valor, los primeros proveedores de la Alcaldía en estas familias son la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Propais, el proceso de la UT Prodeport y Fundación Construcción Local (lotes 1 y 2), la UT Cultura y Deporte Tunjuelito y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE; por número de contratos, tres personas naturales con cuatro contratos cada una (Jorge Alberto Bustos Cárdenas, Julio Armando Villa Hernández y Sebastián Saavedra Velásquez), seguidas de otras con tres.

[13] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico (consulta 15/10/2026).

[14] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico (consulta 15/10/2026).

A continuación se presentan cinco procesos de **licitación pública** de la Alcaldía Local de Tunjuelito con objeto igual o similar (planeación, organización y operación logística de eventos artísticos, culturales e institucionales), en el formato de caracterización del proceso. Los datos de modalidad, valor, fecha de firma, plazo, oferentes y contratista provienen de los datos abiertos de SECOP II (conjunto jbjy-vk9h) y de la página pública de cada proceso; los de garantías, ponderación e indicadores, de los documentos publicados del proceso. Los campos que el proceso no publica se omiten.

Tabla 4

Caracterización del proceso FDLT-LP-424-2025

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
PROCESO DE COMPRA	CO1.NTC.9269375 (FDLT-LP-424-2025)
MODALIDAD	Licitación pública
FECHA DE FIRMA	30/12/2025
VALOR	$2.138.214.803 (cuatro lotes: $484.368.521, $569.987.153, $682.324.250 y $401.534.879)
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9269375&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO	Planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones, programas y eventos culturales, sociales, deportivos, educativos, tecnológicos y de bienestar integral, por lotes (recreación y deporte; salud y bienestar; cultural y artístico; desarrollo social y económico). Plazo: 8 meses. Cinco oferentes. Adjudicatarios: UT Prodeport y Fundación Construcción Local (lotes 1 y 2) y UT Prodeport y Funinder (lotes 3 y 4).
EXPERIENCIA	Experiencia general: de 1 a 3 certificaciones de contratos terminados o liquidados, con sumatoria igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del lote en SMMLV, clasificados en por lo menos 4 códigos UNSPSC. Experiencia específica por lote: una certificación con monto igual o superior al 25 % del presupuesto del lote.
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez ≥ 1,69; endeudamiento ≤ 0,53; cobertura de intereses ≥ 1,84 (indeterminado cumple); capital de trabajo ≥ 100 % del presupuesto oficial; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,12; rentabilidad del activo ≥ 0,07. Información financiera a 31/12/2024.
FACTORES DE PONDERACIÓN	Factor económico 60; factor técnico y de calidad adicional 28,5; apoyo a la industria nacional 10; personal en condición de discapacidad (Decreto 392 de 2018) 1; emprendimientos y empresas de mujeres 0,25; Mipymes 0,25. Total 100.
GARANTÍAS	Seriedad 10 %; cumplimiento 20 %; pago de salarios 5 %; calidad del servicio 20 %; calidad de los bienes 10 %; responsabilidad civil extracontractual 400 SMMLV.

Tabla 5

Caracterización del proceso FDLT-LP-010-2023

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
PROCESO DE COMPRA	CO1.NTC.5064526 (FDLT-LP-010-2023)
MODALIDAD	Licitación pública
FECHA DE FIRMA	21/11/2023
VALOR	$335.100.000 (presupuesto oficial y valor adjudicado); los datos abiertos reportan $502.650.000 con adiciones
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5064526&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO	Planeación, organización, ejecución y logística de eventos artísticos y culturales de la localidad de Tunjuelito. Plazo: 6 meses. Cinco oferentes (Inversiones CFS, Swat Events Productions, Magnum Eventos, Digerati y UT Tunjuelito Cultural). Adjudicatario: UT Tunjuelito Cultural.
EXPERIENCIA	De 1 a 3 contratos ejecutados o liquidados, inscritos en el RUP, con sumatoria igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, clasificados en mínimo 4 de los códigos UNSPSC 93141700, 80141600, 90151800, 90131500, 80141900, 90101600 y 94131805.
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez ≥ 1,2; endeudamiento ≤ 50 %; cobertura de intereses ≥ 2 (indeterminado cumple); capital de trabajo ≥ 100 % del presupuesto oficial; rentabilidad del patrimonio ≥ 5 %; rentabilidad del activo ≥ 2 %.

FACTORES DE PONDERACIÓN	Factor económico 60; factor de calidad 28,5 (medio audiovisual 10; evento de cierre 10; reactivación económica 8,5); apoyo a la industria nacional 10; discapacidad 1; emprendimientos y empresas de mujeres 0,25; Mipymes 0,25. Total 100.
GARANTÍAS	Seriedad 10 %; cumplimiento 20 %; pago de salarios 5 %; calidad del servicio 20 %; calidad de los bienes 20 %; responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV.

Tabla 6

Caracterización del proceso FDLT-LP-005-2022

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
PROCESO DE COMPRA	CO1.NTC.3335868 (FDLT-LP-005-2022)
MODALIDAD	Licitación pública
VALOR	$376.930.000 (presupuesto oficial y valor adjudicado)
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3335868&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO	Logística de eventos artísticos y culturales de la localidad de Tunjuelito. Plazo: 5 meses. Cinco oferentes (Fundación Iwoke, Asociación de Hogares Sí a la Vida, 4 Poder OR SAS, FPH y Dreams Event Planning). Adjudicatario (informe de selección del 06/12/2022): Las Puertas del Cielo.
EXPERIENCIA	Hasta 3 contratos ejecutados y liquidados en proyectos artísticos, culturales y logísticos, con sumatoria igual o superior al 100 % del presupuesto oficial; códigos UNSPSC 93141700, 80141600, 90151800 y 90131500.
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez ≥ 2,0; endeudamiento ≤ 50 %; cobertura de intereses ≥ 2,2; capital de trabajo ≥ 65 % del presupuesto oficial; rentabilidad del patrimonio ≥ 10 %; rentabilidad del activo ≥ 6 %.
FACTORES DE PONDERACIÓN	Factor económico 60; video de 5 minutos por evento 10; evento de cierre del Día Joven 10; vinculación de equipo de trabajo de la localidad 3; equidad de género, interseccionalidad y reactivación económica 4,5; inclusión de personas con discapacidad residentes en la localidad 1; vinculación de personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018) 1; mujeres 0,25; Mipymes 0,25; industria nacional 10. Total 100.
GARANTÍAS	Seriedad 10 %; cumplimiento 20 %; pago de salarios 5 %; calidad del servicio 20 %; responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV.

Tabla 7

Caracterización del proceso FDLT-LP-10-2018

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
PROCESO DE COMPRA	CO1.NTC.604399 (FDLT-LP-10-2018)
MODALIDAD	Licitación pública
FECHA DE FIRMA	17/12/2018
VALOR	$490.000.000 (presupuesto oficial y valor adjudicado)
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.604399&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO	Eventos artísticos y/o culturales para fechas representativas de la localidad de Tunjuelito. Plazo: 6 meses. Cinco oferentes (Fundesco, Fundación Espacios de Vida, Swat Events Productions, Fundación Visión Local y Funxi). Adjudicatario: Fundación Visión Local.
EXPERIENCIA	Experiencia general: máximo 5 contratos ejecutados o liquidados, con sumatoria igual o superior al 200 % del presupuesto oficial, clasificados en por lo menos 2 de los códigos UNSPSC 80101600, 80141900, 93141500 y 93141700. Experiencia específica: máximo 3 contratos.
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez ≥ 2; endeudamiento ≤ 50 %; cobertura de intereses ≥ 5 (indeterminado cumple); rentabilidad del patrimonio ≥ 0,10; rentabilidad del activo ≥ 0,05.
FACTORES DE PONDERACIÓN	Factor económico 49; factores técnicos y de calidad 40 (mayor formación del coordinador 20; mayor experiencia del coordinador 20); apoyo a la industria nacional 10; trabajadores con discapacidad 1. Total 100.

GARANTÍAS	Seriedad 10 %; cumplimiento 20 %; pago de salarios 5 %; responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV.

Tabla 8

Caracterización del proceso FDLT-LP-04-2018

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
PROCESO DE COMPRA	CO1.NTC.610971 (FDLT-LP-04-2018)
MODALIDAD	Licitación pública
VALOR	$345.000.000 (presupuesto oficial y valor adjudicado); los datos abiertos reportan $499.548.000
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.610971&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO	Apoyo logístico para eventos institucionales de la Alcaldía Local de Tunjuelito. Plazo: 210 días. Cinco oferentes (Corambiental, Ways of Hope, Carlos A. Pinzón Molina —inhabilitado—, Fundesco y uno más). Adjudicatario: Consorcio SGI.
EXPERIENCIA	Experiencia general: máximo 5 contratos ejecutados o liquidados, con sumatoria igual o superior al 200 % del presupuesto oficial, clasificados en por lo menos 2 de los códigos UNSPSC de la gerencia de proyectos y servicios de apoyo logístico (80101600, 80141900, 90101600, 90101700, 90101800, 95131500, 95131700, 45111500 y 39112300).
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez ≥ 2; endeudamiento ≤ 40 %; cobertura de intereses ≥ 5 (indeterminado cumple); rentabilidad del patrimonio ≥ 0,10; rentabilidad del activo ≥ 0,05. Información financiera a 31/12/2017.
FACTORES DE PONDERACIÓN	Factor económico 45; factores técnicos y de calidad 44 (mayor formación del coordinador 22; mayor experiencia del coordinador 22); apoyo a la industria nacional 10; trabajadores con discapacidad 1. Total 100.
GARANTÍAS	Seriedad 10 %; cumplimiento 20 %; pago de salarios 5 %; responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV.

Tabla 9

Comparativo de los procesos de licitación pública de la Entidad

Característica	LP-424-2025	LP-010-2023	LP-005-2022	LP-10-2018	LP-04-2018
Valor adjudicado	$2.138.214.803	$335.100.000	$376.930.000	$490.000.000	$345.000.000
Plazo	8 meses	6 meses	5 meses	6 meses	210 días
Oferentes	5	5	5	5	5
Adjudicatario	UT Prodeport y Fundación Construcción Local / UT Prodeport y Funinder	UT Tunjuelito Cultural	Las Puertas del Cielo	Fundación Visión Local	Consorcio SGI
Experiencia general (sumatoria / contratos)	100 % del PO del lote; 1 a 3	100 % del PO; 1 a 3	100 % del PO; hasta 3	200 % del PO; hasta 5	200 % del PO; hasta 5
Liquidez (≥)	1,69	1,2	2,0	2,0	2,0
Endeudamiento (≤)	53 %	50 %	50 %	50 %	40 %
Cobertura de intereses (≥)	1,84	2,0	2,2	5,0	5,0
Capital de trabajo (% del PO, ≥)	100 %	100 %	65 %	No exigido	No exigido
Rentabilidad del patrimonio (≥)	12 %	5 %	10 %	10 %	10 %
Rentabilidad del activo (≥)	7 %	2 %	6 %	5 %	5 %
Factor económico (puntos)	60	60	60	49	45
Factor técnico y de calidad (puntos)	28,5	28,5	28,5	40	44
Apoyo a la industria nacional (puntos)	10	10	10	10	10
Personal con discapacidad (puntos)	1	1	1 + 1	1	1

Emprendimientos y empresas de mujeres (puntos)	0,25	0,25	0,25	No aplica	No aplica
Mipymes (puntos)	0,25	0,25	0,25	No aplica	No aplica
Garantía de cumplimiento	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %
Responsabilidad civil extracontractual	400 SMMLV	200 SMMLV	200 SMMLV	200 SMMLV	200 SMMLV

Análisis de los contratos de referencia de la Entidad. Los cinco procesos de licitación pública de la Alcaldía Local de Tunjuelito tienen valores entre $335.100.000 (2023) y $2.138.214.803 (2025), con plazos de 5 a 8 meses y cinco oferentes en todos los casos, lo que indica competencia efectiva en esta modalidad. Cuatro procesos corresponden a un solo contrato por proceso (de $335.100.000 a $490.000.000) y el de 2025 se adjudicó por cuatro lotes. Tres procesos (2025, 2023 y el LP-04-2018) fueron adjudicados a uniones temporales o a un consorcio.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional. La liquidez exigida pasó de 2,0 en 2018 y 2022 a 1,2 en 2023 y a 1,69 en 2025; el endeudamiento máximo es de 50 % en tres procesos, de 40 % en el LP-04-2018 y de 53 % en el de 2025; la cobertura de intereses bajó de 5,0 en 2018 a entre 1,84 y 2,2 desde 2022; el capital de trabajo se exige desde 2022 (65 % del presupuesto oficial) y en 2023 y 2025 sube a 100 %; la rentabilidad del patrimonio varía entre 5 % y 12 % y la del activo entre 2 % y 7 %. La experiencia general pasó de 200 % del presupuesto oficial (2018) a 100 % desde 2022. El proceso de 2023, el de menor exigencia de liquidez (1,2) y de rentabilidad (5 % y 2 %), compensa con el mayor capital de trabajo (100 %); el de 2025, el de mayor cuantía, exige liquidez de 1,69 y rentabilidades de 12 % y 7 %, las más altas de la serie de la Entidad.

Factores de ponderación. El factor económico pesa 60 puntos en los tres procesos más recientes y entre 45 y 49 puntos en 2018; el factor técnico y de calidad pasó de 40 y 44 puntos (formación y experiencia del coordinador) a 28,5 puntos desde 2022, repartido en ofrecimientos adicionales sin costo para la Entidad; el apoyo a la industria nacional (10 puntos) y el factor de discapacidad (1 punto) se mantienen en los cinco procesos, y los criterios diferenciales de mujeres y Mipymes (0,25 puntos cada uno) aparecen desde 2022. Estos antecedentes son la base del análisis estadístico de precios del numeral 6.11.1 y de los requisitos habilitantes y de ponderación del numeral 6.8.

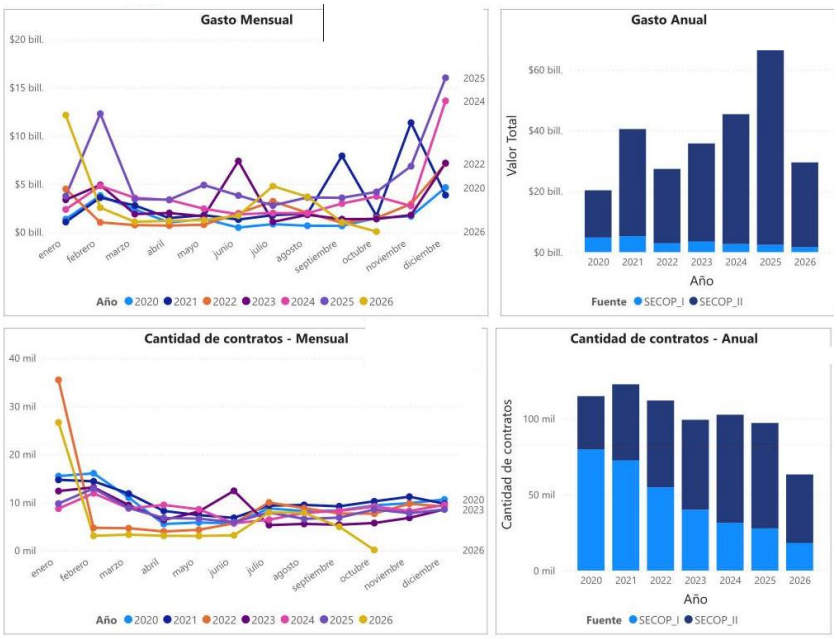
6.7.2 Contratación otras entidades

Con las mismas diecisiete familias UNSPSC y sin filtro de entidad, la herramienta MAE registra contratación en SECOP I y SECOP II entre el 01/01/2020 y el 09/08/2026. Las familias de mayor valor son 8010 (servicios de asesoría de gestión), con $6.110.202.783.290 y 52.437 contratos en 2020 y $24.547.431.775.236 y 50.725 contratos en 2021, y 9314 (servicios comunitarios y sociales), con $8.938.408.512.029 y 24.685 contratos en 2020 y $9.264.984.680.822 y 27.056 contratos en 2021. Otras familias del objeto son 8013 (servicios inmobiliarios), 9010 (restaurantes y catering), 7811 (transporte de pasajeros) y 8014 (comercialización y distribución), con 8.760, 4.984, 6.394 y 3.243 contratos en 2020, respectivamente. En conjunto, las familias consultadas suman 114.990 contratos por $20.344.855.816.339 en 2020 y 122.809 contratos por $40.501.379.879.421 en 2021.

Para seleccionar los contratos de referencia de otras entidades se consultaron en SECOP II (datos abiertos, conjunto jbjy-vk9h, y las páginas públicas de cada proceso, con fecha de consulta 18/10/2026) procesos de licitación pública de alcaldías locales y fondos de desarrollo local de Bogotá cuyo objeto es la operación logística de eventos bajo la figura de bolsa o monto agotable. Los datos de ponderación, indicadores y garantías se tomaron de los documentos publicados de cada proceso; los campos no publicados se omiten.

Figura 15[15]

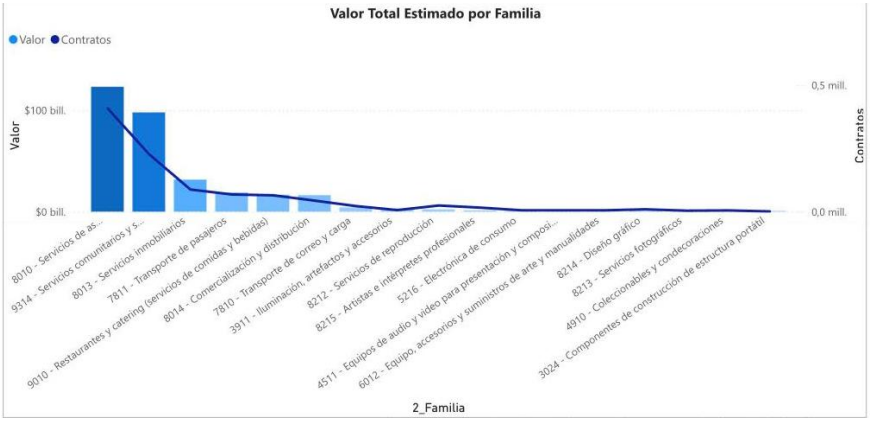
Gasto y número de contratos de todas las entidades estatales (MAE)



Nota. Elaboración propia con datos de Colombia Compra Eficiente (2026a), Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda, consulta del 18/10/2026. Filtros: fecha de firma 01/01/2020 a 09/08/2026; los 17 códigos de familia UNSPSC 3024, 3911, 4511, 4910, 5216, 6012, 7810, 7811, 8010, 8013, 8014, 8212, 8213, 8214, 8215, 9010 y 9314 (familias a las que pertenecen los códigos UNSPSC del objeto); entidad: todas.

Figura 16[16]

Valor total estimado por familia UNSPSC, todas las entidades estatales (MAE)



Nota. Elaboración propia con datos de Colombia Compra Eficiente (2026a), Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda, consulta del 18/10/2026. Filtros: fecha de firma 01/01/2020 a 09/08/2026; los 17 códigos de familia UNSPSC

[15] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico (consulta 15/10/2026).

[16] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico (consulta 15/10/2026).

3024, 3911, 4511, 4910, 5216, 6012, 7810, 7811, 8010, 8013, 8014, 8212, 8213, 8214, 8215, 9010 y 9314 (familias a las que pertenecen los códigos UNSPSC del objeto); entidad: todas.

Figura 17[17]

Contratación por familia UNSPSC, 2020 a 2022, todas las entidades estatales (MAE)

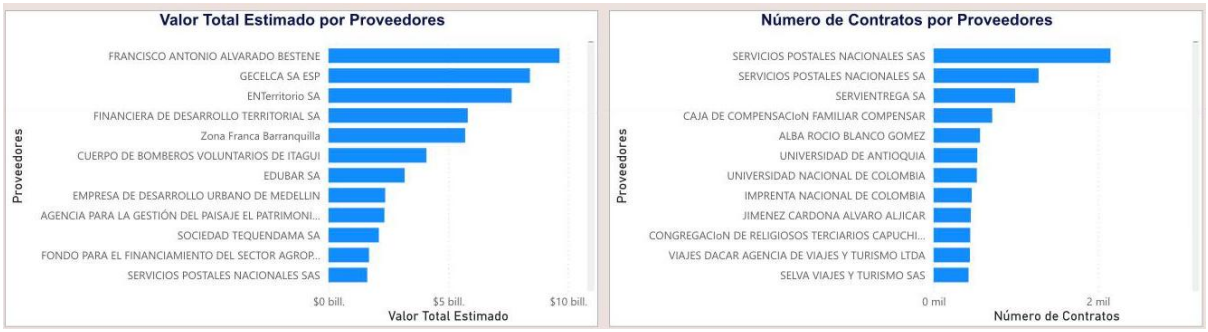
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	52437	$6.110.202.783.290	2,28%	50725	$24.547.431.775.236	9,18%	40159	$10.069.883.8
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	24685	$8.938.408.512.029	3,34%	27056	$9.264.984.680.822	3,46%	28032	$8.705.374.6
⊞ 8013 - Servicios inmobiliarios	8760	$1.032.772.543.784	0,39%	10787	$1.048.329.810.146	0,39%	11823	$2.276.188.0
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4984	$1.170.664.360.020	0,44%	6162	$1.861.323.790.588	0,70%	7587	$1.168.394.8
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	6394	$713.114.844.465	0,27%	7274	$875.891.384.415	0,33%	7989	$1.593.642.9
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	3243	$1.395.602.369.404	0,52%	5002	$1.315.137.604.400	0,49%	5409	$1.424.348.9
⊞ 7810 - Transporte de correo y carga	3258	$240.324.949.195	0,09%	3281	$368.190.869.817	0,14%	2547	$399.249.3
⊞ 3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	795	$118.963.740.192	0,04%	919	$647.722.559.897	0,24%	765	$1.093.483.8
⊞ 8212 - Servicios de reproducción	4727	$414.755.861.575	0,16%	4444	$274.146.080.805	0,10%	2333	$228.981.1
⊞ 8215 - Artistas e intérpretes profesionales	1603	$53.851.796.198	0,02%	2000	$64.630.640.913	0,02%	1568	$86.871.1
⊞ 5216 - Electrónica de consumo	531	$47.596.425.458	0,02%	878	$66.277.881.339	0,02%	675	$116.717.2
⊞ 4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	515	$21.149.429.682	0,01%	784	$45.274.776.757	0,02%	648	$89.849.2
Total	114990	$20.344.855.816.339	7,61%	122809	$40.501.379.879.421	15,14%	112121	$27.389.494.4

Nota. Elaboración propia con datos de Colombia Compra Eficiente (2026a), Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda, consulta del 18/10/2026. Filtros: fecha de firma 01/01/2020 a 09/08/2026; los 17 códigos de familia UNSPSC 3024, 3911, 4511, 4910, 5216, 6012, 7810, 7811, 8010, 8013, 8014, 8212, 8213, 8214, 8215, 9010 y 9314 (familias a las que pertenecen los códigos UNSPSC del objeto); entidad: todas.

Figura 18[18]

Proveedores por valor y por número de contratos, todas las entidades estatales (MAE)



Nota. Elaboración propia con datos de Colombia Compra Eficiente (2026a), Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda, consulta del 18/10/2026. Filtros: fecha de firma 01/01/2020 a 09/08/2026; los 17 códigos de familia UNSPSC 3024, 3911, 4511, 4910, 5216, 6012, 7810, 7811, 8010, 8013, 8014, 8212, 8213, 8214, 8215, 9010 y 9314 (familias a las que pertenecen los códigos UNSPSC del objeto); entidad: todas.

Tabla 10

Caracterización del proceso FDLSC-LP-011-2025

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL (FDL)
PROCESO DE COMPRA	CO1.NTC.8860361 (FDLSC-LP-011-2025)
MODALIDAD	Licitación pública

[17] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico (consulta 15/10/2026).

[18] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico (consulta 15/10/2026).

FECHA DE FIRMA	29/10/2025
VALOR	$3.250.000.000 (presupuesto oficial y valor adjudicado); los datos abiertos reportan $4.913.956.957 con adiciones
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8860361&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO	Bolsa logística: gestión logística, insumos, producción técnica, operación, permisos y promoción de eventos, bajo la modalidad de monto agotable. Plazo: 8 meses. Tres oferentes (UNTLGS, UT Eventos Logísticos y Fundesco). Adjudicatario: UT Eventos Logísticos.
EXPERIENCIA	Máximo cuatro certificaciones de eventos logísticos, al menos una de alimentación y una de transporte de carga, con sumatoria igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV; código UNSPSC principal 80141607. Otros habilitantes: PULEP, Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos y ferias, FONTUR y SG-SST con calificación mínima de 90 %.
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez ≥ 1,7; endeudamiento ≤ 0,48; cobertura de intereses ≥ 2,5 (indeterminado cumple); rentabilidad del patrimonio ≥ 0,04; rentabilidad del activo ≥ 0,00. No exige capital de trabajo.
FACTORES DE PONDERACIÓN	Factor de calidad técnico adicional 38,5; factor económico 50; apoyo a la industria nacional 10; vinculación de personas con discapacidad 1; emprendimientos y empresas de mujeres 0,25; Mipymes 0,25. Total 100.
GARANTÍAS	Seriedad 10 %; cumplimiento 20 %; pago de salarios 5 %; calidad del servicio 20 %; calidad de los bienes 20 %; responsabilidad civil extracontractual 300 SMMLV.

Tabla 11

Caracterización del proceso FDLCB-LP-002-2025

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (FDL)
PROCESO DE COMPRA	CO1.NTC.8639201 (FDLCB-LP-002-2025)
MODALIDAD	Licitación pública
FECHA DE FIRMA	30/09/2025
VALOR	$3.062.695.002 (presupuesto oficial y valor adjudicado); los datos abiertos reportan $4.162.989.481 con adiciones
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8639201&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO	Operador logístico: actividades y eventos de desarrollo social y cultural del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, bajo la modalidad de monto agotable. Plazo: 9 meses. Cinco oferentes (UT Lyngenia, Magín Comunicaciones SAS, UT Eventos CB 2025, UT Avanza Ciudad Bolívar y Fundesco). Adjudicatario: UT Lyngenia.
EXPERIENCIA	Experiencia general: dos certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos para eventos, clasificados en al menos cinco códigos UNSPSC; experiencia específica: una certificación adicional. Código UNSPSC principal 80141900 y once códigos adicionales; SG-SST con calificación mayor a 85 %.
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez ≥ 2,13; endeudamiento ≤ 51 %; cobertura de intereses ≥ 5,93; capital de trabajo ≥ 100 %; rentabilidad del patrimonio ≥ 16 %; rentabilidad del activo ≥ 9 %. Información financiera a 31/12/2024.
FACTORES DE PONDERACIÓN	Factor económico 38,5; factor de calidad 50; apoyo a la industria nacional 10; vinculación de personas con discapacidad 1; emprendimiento y empresas de mujer 0,25; Mipymes 0,25. Total 100.
GARANTÍAS	Seriedad 10 %; cumplimiento 20 %; pago de salarios 5 %; calidad del servicio 20 %; calidad de los bienes 20 %; responsabilidad civil extracontractual 300 SMMLV.

Tabla 12

Caracterización del proceso FDLSF-LP-011-2025

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

PROCESO DE COMPRA	CO1.NTC.9200425 (FDLSF-LP-011-2025)
MODALIDAD	Licitación pública
FECHA DE FIRMA	29/12/2025
VALOR	$2.146.514.000 (presupuesto oficial y valor adjudicado)
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9200425&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO	Servicios logísticos para la organización y realización de eventos y actividades artísticas, culturales, diferenciales y de tradición cultural, con adecuación y dotación de equipamientos culturales y formación, bajo la modalidad de monto agotable. Plazo: 7 meses. Cinco oferentes (UT F&H-Santa Fe por la Cultura-2025, UT Cultura 3.0, UT Tradición Cultural 2025, UT Visión Santafé 2025 y Fundación Academia Nacional de Aprendizaje). Adjudicatario: UT Cultura 3.0.
EXPERIENCIA	Experiencia general: máximo dos certificaciones de contratos inscritos en el RUP, con sumatoria igual o superior al 100 % del presupuesto oficial (2.151,52 SMMLV), en eventos con asistencia igual o superior a 2.000 personas, clasificados en por lo menos diez códigos UNSPSC; experiencia específica: hasta un contrato adicional de congresos, foros, seminarios o eventos. Código UNSPSC principal 52161500; Registro Nacional de Turismo.
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez ≥ 2,28; endeudamiento ≤ 50 %; cobertura de intereses ≥ 5,11 (indeterminado cumple); capital de trabajo ≥ 90 % del presupuesto oficial; rentabilidad del patrimonio y del activo positivas y ≥ 9 %. Indicadores diferenciales para Mipymes y empresas de mujeres: liquidez ≥ 2,00; endeudamiento ≤ 53 %; cobertura ≥ 4,60; capital de trabajo ≥ 81 %; rentabilidades ≥ 8 %.
FACTORES DE PONDERACIÓN	Factor económico 60; factor técnico y de calidad adicional 28,5; incentivo a la industria nacional 10; personas en condición de discapacidad 1; empresas de mujeres 0,25; Mipymes 0,25. Total 100.
GARANTÍAS	Seriedad 10 %; cumplimiento 20 %; pago de salarios 5 %; calidad del servicio 20 %; responsabilidad civil extracontractual 300 SMMLV.

Tabla 13

Caracterización del proceso FDLE-LP-637-2025

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ (FDL)
PROCESO DE COMPRA	CO1.NTC.9215841 (FDLE-LP-637-2025)
MODALIDAD	Licitación pública
FECHA DE FIRMA	30/12/2025
VALOR	$1.179.768.304 (presupuesto oficial y valor adjudicado)
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9215841&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO	Servicios integrales de apoyo logístico, promoción y publicidad institucional, bajo la modalidad de monto agotable, para eventos artísticos, culturales y patrimoniales. Plazo: 10 meses. Cinco oferentes (Star Cop Humanity, UT LGN-Capital2025, Apoyo logístico Engativá ASO-FPH, Magin Comunicaciones SAS y UT La 10 en Logística). Adjudicatario: Creightive.
EXPERIENCIA	Experiencia general: máximo dos contratos con entidades públicas o privadas, inscritos en el RUP, con sumatoria igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV, clasificados en mínimo cinco códigos UNSPSC; experiencia específica: máximo tres contratos. Código UNSPSC principal 80111600 y trece códigos adicionales.
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez ≥ 1,48; endeudamiento ≤ 50 %; cobertura de intereses ≥ 1,95 veces; capital de trabajo ≥ 60 % del presupuesto oficial; rentabilidad del patrimonio ≥ 10 %; rentabilidad del activo ≥ 7 %.
FACTORES DE PONDERACIÓN	Factor económico 60; factor técnico y de calidad 28,5; apoyo a la industria nacional 10; vinculación de personal en condición de discapacidad 1; emprendimientos y empresas de mujeres 0,25; Mipymes 0,25. Total 100.
GARANTÍAS	Seriedad 10 %; cumplimiento 30 %; pago de salarios 5 %; calidad del servicio 20 %; calidad de los bienes 20 %; responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV.

Tabla 14

Caracterización del proceso FDLE-LP-336-2024

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ (FDL)
PROCESO DE COMPRA	CO1.NTC.5976725 (FDLE-LP-336-2024)
MODALIDAD	Licitación pública
FECHA DE FIRMA	03/05/2024
VALOR	$670.000.000 (presupuesto oficial y valor adjudicado); los datos abiertos reportan $970.000.000 con adición
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5976725&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO	Servicios integrales de apoyo logístico y promoción institucional, bajo la modalidad de monto agotable. Plazo: 12 meses. Cinco oferentes (UT Engativá, UT E4, UT Visión Engativá 2024, Fractal 2024 UT y LCB Group SAS). Adjudicatario: Americana Corp SAS.
EXPERIENCIA	Experiencia general: máximo dos contratos privados o estatales inscritos en el RUP, con sumatoria igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV, identificados en por lo menos cuatro códigos UNSPSC. Código UNSPSC principal 25101500 y cinco códigos adicionales.
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez ≥ 2,75; endeudamiento ≤ 41 %; cobertura de intereses ≥ 3,57; capital de trabajo ≥ 100 % del presupuesto oficial; rentabilidad del patrimonio ≥ 21 %; rentabilidad del activo ≥ 13 %. Información financiera a 31/12/2022.
FACTORES DE PONDERACIÓN	Factor económico 49; factor técnico y de calidad 40 (evento adicional de catering 15,5; formación del coordinador logístico 19; sede administrativa en la localidad 5; empresas de mujeres 0,25; Mipymes 0,25); apoyo a la industria nacional 10; discapacidad 1. Total 100.
GARANTÍAS	Seriedad 10 %; cumplimiento 20 %; pago de salarios 5 %; calidad del servicio 20 %; responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV.

Tabla 15

Comparativo de los procesos de licitación pública de otras entidades

Característica	San Cristóbal 2025	Ciudad Bolívar 2025	Santa Fe 2025	Engativá 2025	Engativá 2024
Valor adjudicado	$3.250.000.000	$3.062.695.002	$2.146.514.000	$1.179.768.304	$670.000.000
Plazo	8 meses	9 meses	7 meses	10 meses	12 meses
Oferentes	3	5	5	5	5
Adjudicatario	UT Eventos Logísticos	UT Lyngenia	UT Cultura 3.0	Creightive	Americana Corp SAS
Experiencia general (sumatoria / contratos)	100 % del PO; hasta 4	2 certificaciones	100 % del PO; hasta 2	100 % del PO; hasta 2	100 % del PO; hasta 2
Liquidez (≥)	1,7	2,13	2,28	1,48	2,75
Endeudamiento (≤)	48 %	51 %	50 %	50 %	41 %
Cobertura de intereses (≥)	2,5	5,93	5,11	1,95	3,57
Capital de trabajo (% del PO, ≥)	No exigido	100 %	90 %	60 %	100 %
Rentabilidad del patrimonio (≥)	4 %	16 %	9 %	10 %	21 %
Rentabilidad del activo (≥)	0 %	9 %	9 %	7 %	13 %
Factor económico (puntos)	50	38,5	60	60	49
Factor técnico y de calidad (puntos)	38,5	50	28,5	28,5	40
Apoyo a la industria nacional (puntos)	10	10	10	10	10
Personal con discapacidad (puntos)	1	1	1	1	1
Emprendimientos y empresas de mujeres (puntos)	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Mipymes (puntos)	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Garantía de cumplimiento	20 %	20 %	20 %	30 %	20 %

Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	300 SMMLV	300 SMMLV	200 SMMLV	200 SMMLV

Análisis de los contratos de referencia de otras entidades. Los cinco procesos de licitación pública se adjudicaron entre mayo de 2024 y diciembre de 2025, con valores entre $670.000.000 y $3.250.000.000, plazos de 7 a 12 meses y entre tres y cinco oferentes, y tres fueron adjudicados a uniones temporales. Los cinco se estructuran como bolsa o monto agotable de eventos. La garantía de cumplimiento es de 20 % en cuatro procesos y de 30 % en el de Engativá 2025; la responsabilidad civil extracontractual es de 200 o 300 SMMLV.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional. La liquidez exigida va de 1,48 (Engativá 2025) a 2,75 (Engativá 2024), con mediana de 2,13; el endeudamiento máximo va de 41 % a 51 %; la cobertura de intereses va de 1,95 a 5,93; el capital de trabajo se exige en cuatro de los cinco procesos, entre 60 % y 100 % del presupuesto oficial; la rentabilidad del patrimonio va de 4 % a 21 % y la del activo de 0 % a 13 %. Los dos procesos de Engativá ilustran la dispersión: el de 2024 ($670.000.000) exige la liquidez más alta (2,75), el endeudamiento más bajo (41 %) y las rentabilidades más altas (21 % y 13 %), mientras que el de 2025 ($1.179.768.304) exige liquidez de 1,48, cobertura de 1,95 y capital de trabajo de 60 %. El proceso de Santa Fe 2025 establece indicadores diferenciales para Mipymes y empresas de mujeres (liquidez 2,00, endeudamiento 53 %, cobertura 4,60, capital de trabajo 81 % y rentabilidades de 8 %), más flexibles que los generales.

Factores de ponderación. El factor económico pesa 60 puntos en Santa Fe 2025 y Engativá 2025, 50 en San Cristóbal, 49 en Engativá 2024 y 38,5 en Ciudad Bolívar, donde el factor de calidad alcanza 50 puntos; el apoyo a la industria nacional (10 puntos), el factor de discapacidad (1 punto) y los criterios diferenciales de mujeres y Mipymes (0,25 puntos cada uno) se repiten en los cinco procesos. Estos antecedentes complementan los de la Entidad (numeral 6.7.1) para el análisis de los numerales 6.8 y 6.11.1.

Tabla 16

Resumen estadístico de los indicadores financieros y de los factores de ponderación de los diez procesos de referencia

Indicador o factor	Procesos con dato	Mínimo	Máximo	Mediana	Promedio
Liquidez (≥)	10	1,20	2,75	2,00	1,92
Endeudamiento (≤)	10	40 %	53 %	50 %	48,3 %
Cobertura de intereses (≥)	10	1,84	5,93	3,04	3,51
Capital de trabajo (% del presupuesto oficial, ≥)	7	60 %	100 %	100 %	87,9 %
Rentabilidad del patrimonio (≥)	10	4 %	21 %	10 %	10,7 %
Rentabilidad del activo (≥)	10	0 %	13 %	6,5 %	6,3 %
Factor económico (puntos)	10	38,5	60	55	53,2
Factor técnico y de calidad (puntos)	10	28,5	50	33,5	35,5

Revisión comparada de los indicadores. En los diez procesos la liquidez exigida tiene mediana de 2,00 y el endeudamiento máximo mediana de 50 %; la cobertura de intereses varía de 1,84 a 5,93 (3,2 veces entre el mínimo y el máximo), por lo que no hay un valor de referencia común para ese indicador. Siete de los diez procesos exigen capital de trabajo, y en cuatro de ellos el requisito es del 100 % del presupuesto oficial; los tres procesos que no lo exigen son los de 2018 de la Entidad y el de San Cristóbal. Las rentabilidades tienen medianas de 10 % (patrimonio) y 6,5 % (activo), con valores extremos en los procesos de Engativá 2024 (21 % y 13 %) y San Cristóbal (4 % y 0 %). Los cinco procesos de 2025 tienen liquidez entre 1,48 y 2,28, endeudamiento entre 48 % y 53 % y rentabilidad del patrimonio entre 4 % y 16 %. El presupuesto oficial del presente proceso (496,08 SMMLV) es inferior a la mediana de los diez procesos (727,99 SMMLV), y los rangos anteriores son el referente de los requisitos habilitantes financieros del numeral 6.9.

6.8 Estudio de la oferta

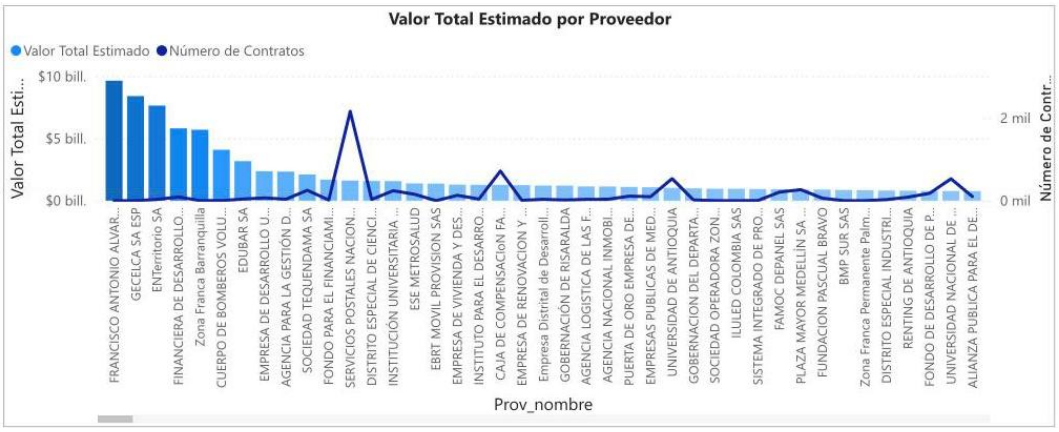
6.8.1 De producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.

El servicio se produce y entrega en la localidad de Tunjuelito mediante un operador que planea, produce y opera los eventos que programa el FDLT, con proveedores de infraestructura técnica (tarimas, sonido e iluminación), mobiliario, transporte, alimentación y refrigerios, artistas, producción audiovisual, impresión y diseño. La entrega se verifica con los requerimientos de la Entidad por evento, los cronogramas de montaje, los informes y soportes de cada actividad y la certificación del supervisor, bajo la trazabilidad por proyecto de inversión, meta y evento.

6.8.2 ¿A quién se va a comprar?

Figura 19[19]

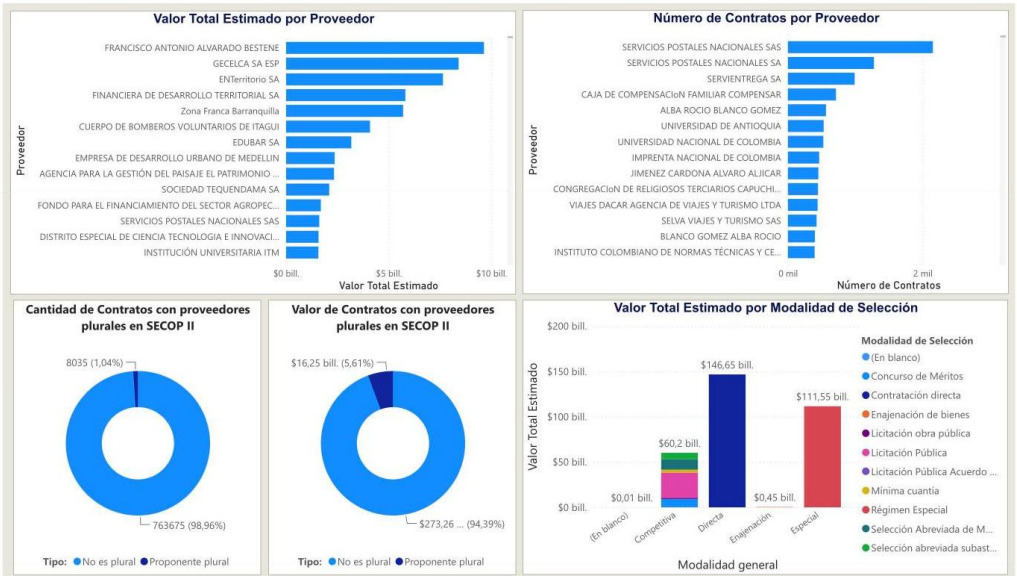
Valor total estimado y número de contratos por proveedor (MAE)



Nota. Elaboración propia con datos de Colombia Compra Eficiente (2026a), Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta, consulta del 18/10/2026. Filtros: fecha de firma 02/01/2020 a 06/10/2026; los 17 códigos de familia UNSPSC 3024, 3911, 4511, 4910, 5216, 6012, 7810, 7811, 8010, 8013, 8014, 8212, 8213, 8214, 8215, 9010 y 9314 (familias a las que pertenecen los códigos UNSPSC del objeto).

Figura 20[20]

Valor total estimado y número de contratos por proveedor y por modalidad de selección (MAE)



Nota. Elaboración propia con datos de Colombia Compra Eficiente (2026a), Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta, consulta del 18/10/2026. Filtros: fecha de firma 02/01/2020 a 06/10/2026; los 17 códigos de familia UNSPSC

[19] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico (consulta 15/10/2026).

[20] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico (consulta 15/10/2026).

3024, 3911, 4511, 4910, 5216, 6012, 7810, 7811, 8010, 8013, 8014, 8212, 8213, 8214, 8215, 9010 y 9314 (familias a las que pertenecen los códigos UNSPSC del objeto).

Con las familias UNSPSC del objeto y sin filtro de entidad, la herramienta MAE (Análisis de la Oferta, fecha de firma 02/01/2020 a 06/10/2026) muestra la distribución del valor y del número de contratos por proveedor. Por valor, los primeros proveedores son Francisco Antonio Alvarado Bestene, GECELCA SA ESP, ENTerritorio SA, Financiera de Desarrollo Territorial SA, Zona Franca Barranquilla, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí y EDUBAR SA; por número de contratos, Servicios Postales Nacionales SAS, Servientrega SA, Caja de Compensación Familiar Compensar, Alba Rocío Blanco Gómez, la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional de Colombia. Por modalidad, el valor contratado en las familias consultadas es de $146,65 billones en contratación directa, $111,55 billones en régimen especial, $60,2 billones en modalidades competitivas (concurso de méritos, licitación pública, selección abreviada y mínima cuantía) y $0,45 billones en enajenación. Los proponentes plurales (consorcios y uniones temporales) suscriben 8.035 contratos (1,04 %) por $16,25 billones (5,61 % del valor). En la contratación de la Alcaldía Local de Tunjuelito con las mismas familias (numeral 6.7.1), los primeros proveedores por valor son la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Propais y las uniones temporales de los procesos de licitación citados.

Análisis. La oferta con experiencia en el objeto se identifica en los diez procesos de licitación pública de referencia del numeral 6.7, en los que se presentaron entre tres y cinco oferentes por proceso y en los que, en la mayoría, el adjudicatario fue una unión temporal o un consorcio, lo que indica que los proponentes plurales concurren de forma habitual a estos procesos. La oferta es más reducida que la de servicios logísticos de uso general, por lo cual el Estudio Previo exige experiencia en eventos y permite a las Mipymes y a las empresas de mujeres acreditar hasta cuatro contratos.

6.8.3 Mipymes

En el Estudio Previo se establecen condiciones diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres y para las Mipymes domiciliadas en Colombia, en aplicación de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015. Los criterios son: (i) requisitos habilitantes diferenciales de experiencia, con un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) contratos, frente al máximo de tres (3) del régimen general; (ii) un (1) contrato adicional para el cumplimiento del requisito de experiencia; y (iii) puntaje adicional de 0,25 puntos para Mipymes y de 0,25 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres. La condición de Mipyme se acredita con el certificado de existencia y representación legal o del RUP, y la de emprendimiento o empresa de mujeres con una carta del proponente y los soportes del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (composición accionaria, cargos directivos, establecimiento de comercio de mujer o composición de asociados), con vigencia de al menos un año. En los procesos de referencia, el de Santa Fe 2025 incluye requisitos diferenciales para Mipymes y para empresas de mujeres, y el de San Cristóbal 2025 otorga hasta 0,25 puntos a emprendimientos y empresas de mujeres.

6.8.4 Cumplimiento disposiciones Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso incorpora criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y para Mipymes:

- **Experiencia general (literal a):** si el proponente es Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres puede aportar de uno (1) a cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación de contratos inscritos en el RUP, terminados o liquidados, con objeto relacionado con el proceso y sumatoria igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV.
- **Experiencia específica (literal b):** el mismo número de contratos (de uno a cuatro) y la misma sumatoria para las Mipymes y las empresas de mujeres.
- **Contrato adicional:** cuando resulte aplicable el criterio diferencial se acepta un (1) contrato adicional; para estos proponentes se tienen en cuenta como máximo cuatro contratos, los de mayor valor que cumplan las condiciones, frente a tres en el régimen general. En proponentes plurales, el criterio aplica si al menos un integrante acredita la condición.

- **Puntaje:** 0,25 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres y 0,25 puntos para Mipymes, sin que el puntaje diferencial condicione la habilitación.

6.8.5 Requisitos habilitantes técnicos.

Con base en el análisis de la oferta, el Estudio Previo exige:

- **Registro Único de Proponentes (RUP):** vigente y en firme a la fecha de cierre, con la experiencia inscrita en el RUP.
- **Experiencia general:** mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados o liquidados antes del cierre, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, obligaciones o alcance contemplen la planeación, organización, producción, operación logística, producción técnica o ejecución de eventos institucionales, culturales, artísticos, comunitarios, comerciales, sociales o de bienestar, o servicios integrales de logística para eventos, con sumatoria igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV (496,08 SMLMV), y clasificados en al menos cuatro (4) de los veintidós códigos UNSPSC del proceso (numeral 6.3.1).
- **Mipymes y empresas de mujeres:** de uno (1) a cuatro (4) contratos con la misma sumatoria, más un contrato adicional cuando resulte aplicable el criterio diferencial.
- **Acreditación:** contratos de primer orden relacionados en el anexo de experiencia con el consecutivo del RUP, soportados con certificaciones o contrato y acta de liquidación firmados por la entidad contratante, con objeto, valor, fechas, plazo y porcentaje de participación en consorcios o uniones temporales. No se aceptan autocertificaciones ni subcontratos, ni se cuentan prórrogas o adiciones como contratos nuevos.

Estos requisitos guardan proporción con el valor ($868.590.590, 496,08 SMLMV), el plazo (7 meses) y la complejidad del proceso. La exigencia de hasta tres contratos con sumatoria igual al 100 % del presupuesto es comparable a la de los procesos de licitación de referencia: en San Cristóbal 2025 se exigen hasta cuatro certificaciones de eventos logísticos con sumatoria del 100 % del presupuesto, y todos los procesos consultados se adjudicaron con entre tres y cinco oferentes.

Ponderables

El Estudio Previo adopta la oferta más favorable por calidad y precio (artículo 2.2.1.1.2.2.2, literal a, del Decreto 1082 de 2015). Solo se califican las propuestas habilitadas jurídica, técnica, financiera y organizacionalmente. La tabla y el análisis de cada factor son:

Tabla 17

Factores de evaluación y puntaje

Factor de evaluación	Puntaje	Justificación
Factor económico (valor de la propuesta)	60	Premia el menor costo sobre una única propuesta económica para la totalidad del proceso, con los precios unitarios del estudio de mercado como techo (propuestas por encima del presupuesto oficial o de los valores de referencia se rechazan). El método (mediana con valor absoluto, media geométrica, media aritmética baja o menor valor) se define con los dos primeros decimales de la TRM del segundo día hábil posterior al cierre.
Factor de calidad: vinculación de un coordinador	10	El proponente que ofrezca, como mejoramiento del perfil mínimo requerido para el Coordinador, un profesional que además de lo exigido en los requisitos, acredite título de posgrado en Políticas Culturales y Gestión Cultural y/o en Gerencia y Gestión Cultural y/o Gestión de Proyectos Culturales, obtendrá el puntaje establecido para este criterio.
Factor de calidad: vinculación de un ingeniero de sonido	8	Se otorgará puntaje adicional al proponente que ofrezca mediante carta de compromiso firmada por el representante legal, un profesional en Ingeniería de Sonido, Ingeniería de Audio o área afín, con experiencia específica en producción y operación de sonido para conciertos, festivales o eventos musicales en vivo.

		La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que permitan verificar las actividades desarrolladas y el tiempo de ejecución en al menos 2 eventos. El profesional ofrecido deberá participar en la revisión de riders técnicos, pruebas de sonido, configuración del sistema y acompañamiento de los eventos que requieran producción sonora de mayor complejidad como el Festival de Rock y el Festival de RAP.
Factor de calidad: vinculación de artistas y agrupaciones artísticas locales	4	El proponente vinculará al menos 4 artistas, agrupaciones o colectivos con vinculación a la localidad de Tunjuelito. Las presentaciones podrán corresponder a expresiones musicales, dancísticas, teatrales, circenses, de narración oral, performance, expresiones urbanas, tradicionales u otras manifestaciones artísticas compatibles con la naturaleza de los eventos objeto del contrato. Cada presentación deberá cumplir las condiciones técnicas definidas en el Anexo Técnico para este tipo de servicio y comprender, cuando corresponda, honorarios de los artistas o integrantes, transporte, vestuario, utilería, instrumentos propios y demás elementos necesarios para su adecuada realización. La propuesta artística deberá ser presentada previamente a la supervisión para verificar su pertinencia frente al evento en el cual será incorporada. La vinculación territorial del artista, agrupación o colectivo deberá acreditarse mediante certificado de residencia de alguno de sus integrantes o mediante soportes verificables de trayectoria, participación o desarrollo de procesos artísticos o culturales en la localidad de Tunjuelito. Las presentaciones serán programadas de acuerdo con las necesidades de los eventos y previa solicitud de la supervisión, dentro del plazo de ejecución contractual. El ofrecimiento realizado por el adjudicatario constituirá una obligación contractual adicional, sin que genere reconocimiento económico distinto al valor adjudicado.
Factor de calidad: suministro adicional de servicio de baños portatiles	5.5	Se otorgará puntaje al proponente que se comprometa a disponer, sin costo adicional para la Entidad, del servicio de baños portátiles para dos (2) eventos durante la ejecución contractual, cuando las condiciones del escenario y las necesidades identificadas durante el alistamiento hagan necesaria su utilización. El servicio deberá comprender baños portátiles en adecuado estado de funcionamiento, higiene y conservación, con tanque de almacenamiento, sistema de ventilación, asiento sanitario, puerta con cierre, papel higiénico, insumos para higiene de manos y demás elementos necesarios para su utilización..
Apoyo a la industria nacional	10	Máximo previsto en la Ley 816 de 2003 y en el Decreto 680 de 2021 para servicios nacionales o con trato nacional.
Criterio diferencial emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	Incentivo de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021 para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en Colombia.
Criterio diferencial Mipyme	0,25	Incentivo de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021 para Mipymes con domicilio en Colombia.
Personal en condición de discapacidad (Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.2.4.2.6 a 2.2.1.2.4.2.8)	2	Incentivo por la vinculación de personas con discapacidad en la planta de personal del proponente, según el número de trabajadores certificado; el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4, modificado por

		el Decreto 287 de 2026, permite asignar hasta el 2 % del total de puntos en licitación pública, por lo que se asignan dos (2) puntos, equivalentes al 2 % del total.
Total	100	60 + 10 + 8 + 4 + 5.5+10 + 0,25 + 0,25 + 2 = 100 puntos.

Nota. Elaboración propia con base en los factores de escogencia y calificación del proceso.

Análisis. El factor económico (60 puntos) es el de mayor peso, como en los procesos de la Entidad con ponderación publicada (LP-10-2018: 49; LP-04-2018: 45) y en San Cristóbal 2025 (50), y asegura que la selección responda al menor costo dentro de especificaciones técnicas fijadas en el Anexo. El factor de calidad (27,5 puntos) se concentra en cuatro ofrecimientos sin costo adicional para la Entidad con relación directa con los eventos: el mejoramiento del perfil del coordinador, un ingeniero de sonido para los festivales musicales, la vinculación de artistas y agrupaciones locales y el suministro adicional de baños portátiles; es menor que el de San Cristóbal 2025 (38,5) y de magnitud similar a los de 2018 de la Entidad (44 y 40 puntos). El apoyo a la industria nacional (10) es el máximo legal y los criterios diferenciales (0,25 cada uno) son iguales a los aplicados en los procesos comparados (San Cristóbal 2025: hasta 0,25). El factor de discapacidad (2 puntos, 2 % del total) corresponde al máximo que permite el Decreto 287 de 2026. Se aplica además la reducción del 2 % del total de puntos al proponente a quien se le hayan impuesto multas o cláusulas penales durante el último año (artículo 58 de la Ley 2195 de 2022).

Habilitantes

REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN DE AGLOMERACIONES (SUGA)

El proponente deberá acreditar su inscripción con perfil de organización en el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA, administrado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante la presentación de la inscripción correspondiente, expedida durante la vigencia 2026.

El documento aportado deberá permitir verificar que el proponente cuenta con un perfil de organización activo en el referido sistema, que le permita adelantar los trámites relacionados con el registro, evaluación y autorización de actividades que impliquen aglomeraciones de público, conforme a la normativa distrital vigente.

Para el caso de proponentes plurales, tales como consorcios o uniones temporales, este requisito podrá ser acreditado por al menos uno (1) de sus integrantes, quien deberá asumir dentro de la ejecución contractual la responsabilidad de gestionar las actividades de aglomeración de público que correspondan, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el contrato.

Verificación del requisito: La Entidad verificará el cumplimiento de esta condición mediante la inscripción aportada por el proponente, la cual deberá permitir establecer su registro y condición activa en el sistema. El incumplimiento del requisito dará lugar a la calificación de NO CUMPLE, una vez agotadas las oportunidades de subsanación previstas en la normativa aplicable.

REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO – INSCRIPCIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS (PULEP)

El proponente deberá acreditar su inscripción vigente en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP), administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en calidad de productor permanente u ocasional de espectáculos públicos de las artes escénicas de mediano o gran formato, de conformidad con lo establecido en la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1080 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Acreditación del requisito: Para efectos de verificación, el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la autoridad competente, que permita verificar su condición de productor de espectáculos públicos de las artes escénicas y la vigencia de su registro.

Proponentes plurales: En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito podrá ser acreditado por al menos uno (1) de sus integrantes, quien deberá asumir la responsabilidad de la producción de los espectáculos públicos de las artes escénicas contemplados en el objeto contractual, de acuerdo con las actividades y responsabilidades establecidas para cada integrante.

Verificación: La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad con los documentos aportados y las condiciones establecidas en el presente proceso de selección, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente.

REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO – INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT)

El proponente deberá acreditar su inscripción vigente y activa en el Registro Nacional de Turismo (RNT), en la categoría de Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 300 de 1996, la Ley 2068 de 2020, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Acreditación del requisito: Para efectos de verificación, el proponente deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT), expedido por la autoridad competente, en el cual se evidencie que cuenta con registro activo y vigente en la categoría exigida.

Proponentes plurales: En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá ser acreditado por al menos uno (1) de sus integrantes, quien deberá asumir dentro de la ejecución contractual las actividades relacionadas con la organización y operación de congresos, ferias y convenciones, de conformidad con las responsabilidades establecidas en el documento de constitución del proponente plural.

Verificación del requisito: La Entidad verificará el cumplimiento de esta condición bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, mediante la revisión de los documentos aportados por el proponente y la consulta de los sistemas oficiales de información disponibles, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente.

La exigencia de acreditar las inscripciones en SUGA, PULEP y RNT se justifica en la necesidad de verificar que el proponente cuente con los registros pertinentes para asumir las actividades del proyecto de eventos. El registro en SUGA facilita la gestión de los trámites asociados a las aglomeraciones de público; la inscripción en PULEP permite verificar la condición de productor responsable de espectáculos públicos de las artes escénicas; y el RNT acredita la formalización como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, cuando estos servicios formen parte del alcance contractual. Estas condiciones contribuyen a prevenir retrasos, fortalecer la coordinación con las autoridades y reducir riesgos de incumplimiento, sin sustituir los permisos y autorizaciones particulares de cada evento.

6.9 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El estudio financiero se realiza con el propósito de determinar la solidez financiera del interesado que se presenta a un proceso de contratación pública y de igual forma, permite concluir si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos establecidos. Ahora bien, con el fin de exponer la metodología utilizada para verificar la capacidad financiera y organizacional, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito menciona que se realizará para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales sobre lo que se encuentre en firme en el registro único de proponentes de los oferentes que decidan concurrir al proceso de selección.

El FDLT evaluara los indicadores Financieros y Organizacionales de acuerdo con la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior, es decir a corte 31 de diciembre de 2025 que es encuentre en el RUP vigente y en firme. En el marco del decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

TRATAMIENTO DE DATOS

El objetivo general de todo tratamiento de datos (y por tanto de todo muestreo) es llegar a conocer determinadas características de una población o mercado, a partir de una selección de unidades de éste, con el menor coste posible. Mediante las técnicas estadísticas, las leyes probabilísticas y los diseños muestrales basados en varios métodos de muestreo, es posible aproximarse al conocimiento de estas características sin necesidad de tener que obtener la información exhaustiva de toda la población garantizando la representatividad por el hecho de tener una parte del todo[21].

El tratamiento adecuado de los datos permite extrapolar y por ende generalizar los resultados observados en ésta, a la población accesible; y a partir de ésta, a la población objetivo. Por esta razón, de conformidad con lo establecido por la normatividad colombiana el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito obtuvo una muestra de empresas para la estimación del comportamiento de las variables financieras y organizacionales del sector económico del objeto a contratar.

La Super Intendencia Información Societaria (SIIS)[22] pone a disposición para consulta abierta los registros únicos de proponentes inscritos en las cámaras de comercio, a partir de esto, el FDLT realizó

[21] López-Roldan, Pedro; Fachelli, Sandta . "Metodología de la investigación social cuantitativa". Disponible en https://www.uab.cat/web/investigacion/itinerarios/produccion-cientifica/portal-de-investigacion-de-la-uab-1345847653217.html. Universitat Autónoma de Barcelona. Pag 12, 2015.
[22] Super Intendencia Información Societaria; Disponible: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

un muestreo aleatorio simple sin sesgos en una muestra de **53** empresas que operan en el sector objeto del presente proyecto, garantizando la equiprobabilidad de participación de todas las unidades que componen el mercado.

El siguiente es el resultado del ejercicio:

Numero	Nit	Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
1	901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	**0,27**	**2,91**	**#¡DIV/0!**	**0**	**-0,01**	**1**
2	901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	**1,75**	**0,42**	**0,57**	**0,04**	**0,02**	**0,99**
3	830111922	INVERSIONES MSJ & CIA S EN C	**74**	**0**	**103,44**	**0,06**	**0,06**	**0,99**
4	900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS	**1,1**	**0,49**	**15,52**	**0,41**	**0,21**	**1**
5	800151720	CENFER S.A.	**2,88**	**0,06**	**11,67**	**0,06**	**0,06**	**1**
6	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	**1,67**	**0,39**	**2,82**	**0,06**	**0,04**	**1**
7	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	**4,77**	**0,23**	**3,67**	**0,15**	**0,12**	**1**
8	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	**0,8**	**0,25**	**5,21**	**0,07**	**0,06**	**1**
9	811027597	PANELCO SAS	**1,69**	**0,34**	**#¡DIV/0!**	**0,16**	**0,11**	**1**
10	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	**116,54**	**0,38**	**268,17**	**0,3**	**0,19**	**0,99**
11	830076044	PIDAMOS MARKETI	**7,46**	**0,2**	**#¡DIV/0!**	**0,02**	**0,02**	**0,99**

		NG TOTAL SAS						
12	830097372	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	**3,44**	**0,4**	**#¡DIV/0!**	**0,32**	**0,19**	**1**
13	890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	**24,51**	**0,37**	**3,88**	**0,13**	**0,08**	**0,98**
14	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	**1,72**	**0,28**	**98,38**	**0,02**	**0,02**	**0,94**
15	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	**1,99**	**0,56**	**0,48**	**0,13**	**0,06**	**0,97**
16	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	**0,68**	**0,51**	**0,42**	**0,01**	**0,01**	**1**
17	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	**0,63**	**1,82**	**-1,18**	**1,89**	**-1,55**	**1**
18	900072392	FIERA S.A.S.	**2,55**	**0,34**	**-5,95**	**-0,2**	**-0,13**	**1**
19	900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	**4,9**	**0,48**	**#¡DIV/0!**	**0,09**	**0,05**	**0,97**
20	900077643	PUNTO PALMAHIA SAS	**7,6**	**0,38**	**1,83**	**0,11**	**0,07**	**1**
21	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	**1,79**	**0,55**	**5,96**	**0,34**	**0,15**	**0,99**
22	900084158	SMART INVERSIONES SAS	**0,2**	**0,65**	**#¡DIV/0!**	**0,42**	**0,15**	**1**

23	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS	**3,67**	**0,37**	**#¡DIV/0!**	**0,19**	**0,12**	**0,99**
24	900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS	**9,06**	**0,3**	**#¡DIV/0!**	**0,1**	**0,07**	**0,98**
25	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	**2,37**	**0,04**	**0,03**	**0**	**0**	**0,99**
26	900188352	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	**7,91**	**0,51**	**1,5**	**0,06**	**0,03**	**0,99**
27	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	**4,25**	**0,56**	**25,51**	**0,21**	**0,04**	**0,99**
28	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	**2,2**	**0,75**	**6,85**	**0,03**	**0,02**	**1**
29	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	**4,22**	**0,86**	**#¡DIV/0!**	**0,06**	**0,04**	**1**
30	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	**1,49**	**0,36**	**2,54**	**0,08**	**0,06**	**1**
31	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	**2,11**	**0,32**	**0,55**	**0,07**	**0,04**	**1**
32	900342562	FINLECOBPO SAS	**6,02**	**0,32**	**21,25**	**0,12**	**0,1**	**0,98**
33	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	**3,1**	**0,76**	**#¡DIV/0!**	**0,2**	**0,09**	**0,99**
34	900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	**5,47**	**0,18**	**11,12**	**0,09**	**0,05**	**1**
35	900360261	GRUPO HEROICA SAS	**1,38**	**0,73**	**2,36**	**0,34**	**0,14**	**0,99**
36	900365212	4E SAS	**2,38**	**0,56**	**1,06**	**0,23**	**0,1**	**0,98**
37	900391059	QUINTA GENERACION SAS	**10,53**	**0,26**	**1,04**	**0,16**	**0,09**	**0,99**
38	900420627	LINK MARKETING	**1,91**	**0,48**	**0,31**	**0,04**	**0,02**	**1**
39	900424713	J Y F INVERSIONES S.A.S.	**0**	**0,79**	**#¡DIV/0!**	**7,29**	**-0,87**	**1,01**
40	900454188	SOTAVENTO	**7,57**	**0,79**	**5,72**	**0,21**	**0,16**	**0,97**

		GROUP SAS						
41	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	**2,16**	**0,23**	**45,01**	**0,17**	**0,09**	**1**
42	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	**22,67**	**0,46**	**31,93**	**0,17**	**0,16**	**1**
43	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S	**2,2**	**0,89**	**13,12**	**0,34**	**0,19**	**1**
44	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	**1,29**	**0,14**	**1,57**	**0,1**	**0,04**	**1**
45	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	**0,21**	**0,96**	**#¡DIV/0!**	**0,15**	**-0,38**	**1**
46	900815761	INGENIA SOLUCIONES SAS	**7,72**	**0,26**	**17,38**	**0,11**	**0,07**	**0,99**
47	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	**2,24**	**0,43**	**2,32**	**0,14**	**0,08**	**0,99**
48	901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	**0,94**	**2,08**	**0,16**	**0,02**	**0,01**	**1**
49	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	**0,19**	**0,39**	**-2563,25**	**-0,02**	**-0,01**	**1,02**
50	830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	**46,33**	**0,07**	**-20,74**	**-0,01**	**-0,01**	**0,98**
51	900275221	P73 GROUP SAS	**3,22**	**0,01**	**1,68**	**0,05**	**0,03**	**0,97**
52	900508373	ENLACE 7 SAS	**3,75**	**0,01**	**#¡DIV/0!**	**0,05**	**0,05**	**1**
53	900554030	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y	**13,6**	**0,01**	**3,97**	**0,34**	**0,24**	**0,98**

		EVENTOS S.A.S						

Fuente: Elaboración propia

Códigos CIIU: Para establecer los indicadores financieros y organizacionales hemos utilizado base de empresas de la Superintendencia de Sociedades, con la información publicada al último cierre disponible (2025), las cuales tienen la obligación de reportar sus estados financieros a esa entidad; la base cuenta con más de 28.000 empresas las cuales han sido distribuidas en más de 450 actividades económicas de acuerdo con su clasificación industrial uniforme (CIIU).

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se revisaron las actividades afines al mismo y fueron tenidas en cuenta para determinar los indicadores del proceso; Se seleccionó una muestra de **53** empresas que hacen parte de las actividades que a continuación se relacionan:

- N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- I5621 - Catering para eventos
- R9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y su razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.[23] Es así que, se realizó el correspondiente tratamiento de datos para la identificación de valores atípicos[24] que puedan causar problemas en la interpretación e independencia de los datos.

"Un valor atípico es una observación que numéricamente es muy distinta al resto de elementos de una muestra. Estos datos nos pueden causar problemas en la interpretación de lo que ocurre en un proceso o en una población."[25] Ahora bien, es importante recalcar que esta particularidad debe ser analizada con rigor toda vez que estos datos pueden ser obtenidos por una acumulación de errores en las fórmulas utilizadas para su obtención, por lo cual, no deben ser incluidos en los estudios respectivos; sin embargo, en otras ocasiones, estos datos atípicos

[23] Colombia Compra Eficiente. Septiembre 05 de 2018. Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación. Página 15.

[24] En consecuencia, existen diversos tipos de valores atípicos dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

A. **Valor atípico aditivo:** Valor imprevisto que es más alto o bajo en comparación con el resto de la muestra.
B. **Valor atípico innovador:** Genera un impacto inicial que puede tener repercusiones sobre la totalidad de los datos.
C. **Valor atípico de cambio de nivel:** Este fenómeno causa el desplazamiento de los datos que aparen posterior al valor atípico.
D. **Valor atípico de cambio transitorio:** Sus efectos son similares a los valores atípicos de cambio de nivel, pero su efecto no es fundamental sobre los datos posteriores al valor atípico.
E. **Valor atípico aditivo estacional:** Valor alto o bajo que se produce entre intervalos regulares.
F. **Valor atípico de tendencia local:** Como consecuencia de la aparición de un valor atípico se produce un cambio que afecta los demás valores atípicos.

[25] Universidad Pontifica de Valencia. Víctor Yepes Piqueras. https://victoryepes.blogs.upv.es/2022/02/21/que-hacemos-con-los-valores-atipicos-outliers/

pueden otorgar información relevante para el tema objeto de estudio, es así que, la utilización o no de estos dependerá de la funcionalidad de la misma.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente en su Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación ha determinado el proceso para lograr fijar los indicadores de capacidad financiera y organizacional refiriendo que es importante contar con una amplia calidad en el análisis de la información utilizada para determinar estas variables, esto debido a que se pueden presentar en muestras con datos atípicos que afectarían directamente el estudio de la misma.

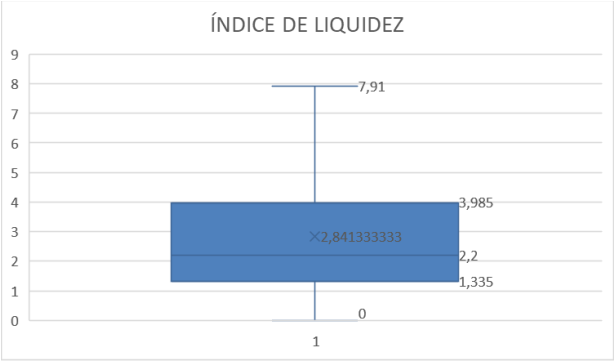
Sobre este particular se menciona que "*la distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis (…). Para corregir lo anterior es conveniente el uso de [herramientas estadísticas] para suavizar el impacto de los datos atípicos*"[26]. Esto permite observar que, para establecer el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo es fundamental hacer uso de muestras sin datos atípicos toda vez que esto puede generar una distorsión en el análisis que se está desarrollando.

A continuación, El FDLT procede a desagregar y dar la explicación de cada indicador de Capacidad Financiera y Organizacional:

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

La muestra inicial analizada contenía 53 datos, fue retirado de la muestra 8 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **2.84 veces.** La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades evaluadas.

	INDICE DE LIQUIDEZ
PROMEDIO	2,84
MEDIANA	2,2
DESVIACION ESTANDAR	2,21
COHEFICIENTE DE VARIACION	48%
MUESTRA TOTAL	53
PODA DE LA MUESTRA	8
MUESTRA DEPURADA	45
CUARTIL 1	1,38
CUARTIL 2	2,2
CUARTIL 3	3,75
CUARTIL 4	8,00
MAXIMO	7,91
MINIMO	0

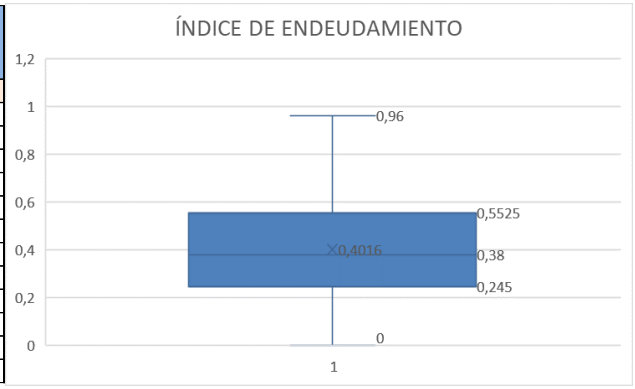


Nivel de endeudamiento: Total Pasivo / Total Activo

La muestra inicial analizada contenía 53 datos, fue retirado de la muestra 3 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **0,40 veces.** La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades evaluadas.

[26] Colombia Compra Eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

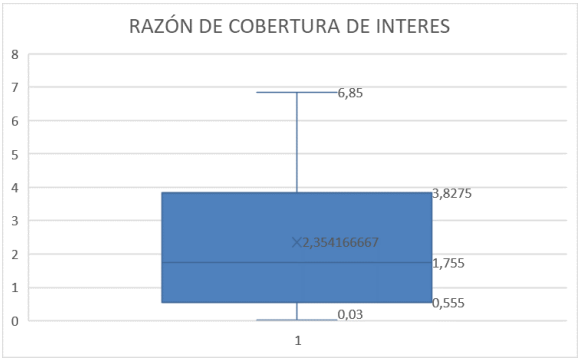
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO	0,40
MEDIANA	0,38
DESVIACION ESTANDAR	0,24
COHEFICIENTE DE VARIACION	30%
MUESTRA TOTAL	53
PODA DE LA MUESTRA	3
MUESTRA DEPURADA	50
CUARTIL 1	0,25
CUARTIL 2	0,38
CUARTIL 3	0,54
CUARTIL 4	1,00
MAXIMO	0,96
MINIMO	0



Razón cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses

La muestra inicial analizada contenía 53 datos, fue retirado de la muestra 29 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **2.35 veces.** La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades evaluadas.

	RAZON COBERTURA INTERESES
PROMEDIO	2,35
MEDIANA	1,76
DESVIACION ESTANDAR	1,97
COHEFICIENTE DE VARIACION	54%
MUESTRA TOTAL	53
PODA DE LA MUESTRA	29
MUESTRA DEPURADA	24
CUARTIL 1	0,57
CUARTIL 2	1,76
CUARTIL 3	3,72
CUARTIL 4	7,00
MAXIMO	6,85
MINIMO	0,03

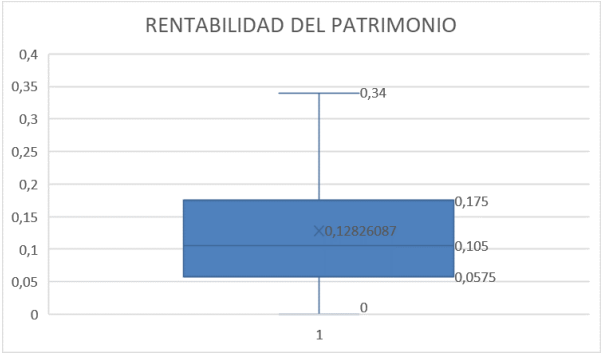


Esta razón no es excluyente para la participación de los proponentes con índices indeterminados, ya que debido a la ausencia de gastos financieros no es posible hacer la medición del indicador. Por lo anterior, si al momento de realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

La muestra inicial analizada contenía 53 datos, fue retirado de la muestra 7 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **0,13 veces.** La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades evaluadas.

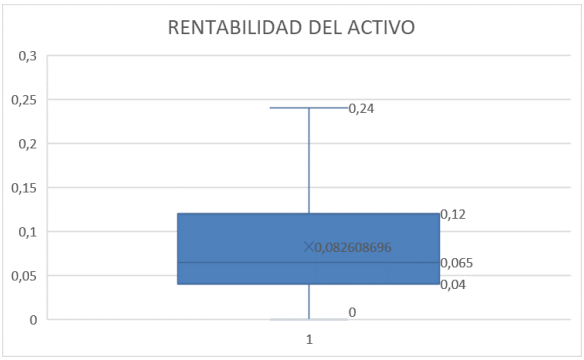
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PROMEDIO	0,13
MEDIANA	0,11
DESVIACION ESTANDAR	0,1
COHEFICIENTE DE VARIACION	47%
MUESTRA TOTAL	53
PODA DE LA MUESTRA	7
MUESTRA DEPURADA	46
CUARTIL 1	0,06
CUARTIL 2	0,11
CUARTIL 3	0,17
CUARTIL 4	0,00
MAXIMO	0,34
MINIMO	0



Rentabilidad sobre el activo: Utilidad Operacional / Activo Total

La muestra inicial analizada contenía 617 datos, fue retirado de la muestra 273 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **0,07 veces.** La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades evaluadas.

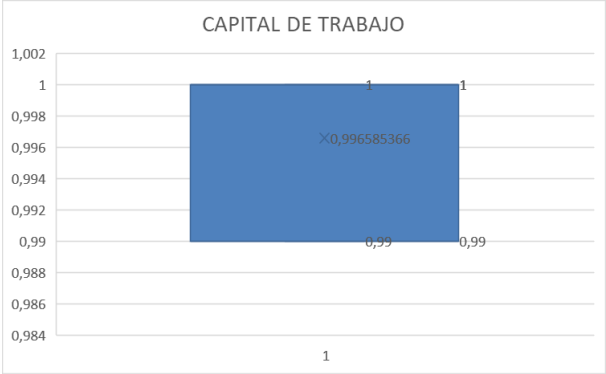
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	0,08
MEDIANA	0,07
DESVIACION ESTANDAR	0,06
COHEFICIENTE DE VARIACION	45%
MUESTRA TOTAL	53
PODA DE LA MUESTRA	7
MUESTRA DEPURADA	46
CUARTIL 1	0,04
CUARTIL 2	0,07
CUARTIL 3	0,12
CUARTIL 4	0,00
MAXIMO	0,24
MINIMO	0



Capital de trabajo

La muestra inicial analizada contenía 617 datos, fue retirado de la muestra 273 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **1 o 100%.** La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades evaluadas.

	CAPITAL DE TRABAJO
PROMEDIO	100%
MEDIANA	1
DESVIACION ESTANDAR	0
COHEFICIENTE DE VARIACION	0%
MUESTRA TOTAL	53
PODA DE LA MUESTRA	12
MUESTRA DEPURADA	41
CUARTIL 1	0,99
CUARTIL 2	1
CUARTIL 3	1
CUARTIL 4	1,00
MAXIMO	1
MINIMO	0,99



Producto del proceso de evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso.

Nota: La grafica se ve cuadrada dada que los datos cambian en el segundo y tercer decimal, por consiguiente, se evidencia que sus datos son altamente homogéneos

Capacidad Financiera del Proponente:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.84
Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,40
Cobertura de Intereses	= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2.35
Capital de Trabajo/Presupuesto	= Activos Corrientes – Pasivos Corrientes	Mayor o igual a 100%

Capacidad Organizacional del Proponente

INDICADOR	DE DONDE:	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad de Patrimonio	= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a: 0,13
Rentabilidad del Activo	= Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a: 0,08

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

6.10 Estudio de mercado

El presente estudio de mercado se estructuró a partir de información obtenida mediante diferentes mecanismos de consulta al mercado, con el propósito de garantizar la pluralidad de fuentes, la representatividad de la información y la determinación de precios de referencia acordes con las condiciones económicas del sector, en observancia de los principios de planeación, economía, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

De conformidad a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR en el punto 5.2.5 Estudio de mercado, "*la presente guía propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos*".

El FDLT procede a acoger:

i) Sondeos de mercado en la primera nota "*[…] la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar la funcionalidad de "Solicitud de Información a Proveedores" de la plataforma SECOP II. A través de esta funcionalidad podrá enviar solicitudes de información a todos los proveedores registrados en el SECOP II con los códigos de Naciones Unidas de su Proceso de Contratación. Lo anterior se puede complementar con invitaciones directas […]*"

ii) Consulta de bases de datos especializadas: "*Se utiliza cuando en virtud de las especificaciones, condiciones del mercado y el alcance del bien o servicio a contratar, la Entidad puede determinar los precios de referencia (unitarios o totales) del proceso de selección, a partir de Se utiliza cuando en virtud de las especificaciones, condiciones del mercado y el alcance del bien o servicio a contratar, la Entidad puede determinar los precios de referencia (unitarios o totales) del proceso de selección, a partir de la información que reposa en bases de datos especializadas (precios unitarios, históricos, etc) […]*".

iii) Revisión de precios históricos: "*Cuando las especificaciones técnicas de un bien o servicio sean comparables con las de un proceso de selección previo, el cual derivó en la suscripción de un contrato, la Entidad puede emplear este mecanismo para determinar el precio de referencia*".

El proceso cuenta con un presupuesto oficial de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($868.590.590 M/CTE), el cual será ejecutado a monto agotable. En consecuencia, los precios unitarios definidos mediante el presente estudio constituyen el referente económico para la ejecución contractual hasta el agotamiento de los recursos disponibles, de acuerdo con las necesidades identificadas y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para el **recurso humano**, la Entidad utilizó tres (3) fuentes de información, con el propósito de establecer valores de referencia acordes con los perfiles requeridos y las condiciones económicas aplicables a la ejecución del proceso. se procedió a establecer los valores en tres tablas diferentes de la siguiente forma:

- **Tabla 1**: Los valores implementados obedecen al memorando 20254000408633 de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL para los SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA SECRETARÍA, como base a los precios de referencia del recurso humanos para los diferentes proyectos que adelantara el FDLT para la vigencia 2026. Dichos valores se estipulan a partir de los rangos máximos y mínimos establecidos por la subsecretaria.

- **Tabla 2:** Para la estimación de precios de esta tabla, se tomaron como valores de referencia los publicados por el Instituto Distrital De Las Artes (IDARTES)[27] de conformidad a la resolución 1307 del 2024. EL FDLT procedió a implementar la metodología de indexación de precios descrita por el Banco de la República de Colombia (BRC)[28]. Bajo el mecanismo 2 *"… el VAP es a partir de las variaciones mensuales del IPC o inflación mensual"*

$$VAP_{t-j,t} = \prod_{i=t-j+1}^{t} (1 + \pi_i)$$

Resultado de lo anterior, establece un indicador de 1.11 o 11% bajo dicho mecanismo.

VIGENCIA	PERIODO	ÍNDICE
2024	DICIEMBRE	145,35
2026	SEPTIEMBRE	161,53
INDICADOR		**1,11**

Lo que refiere que los valores plasmados en dicha resolución, tanto **mínimos** como **máximos**, incrementan en un 11%. En el marco de lo anterior. Se realizaron mesas de cocreación con la población a beneficiar y se concertaron valores que fuesen razonables dentro del rango mínimo y máximo de los valores indexados de la resolución.

Así mismo, dichos valores contemplan las cargas impositivas vigentes y un margen de administración entre 8.9% al 10% con el propósito de reforzar la estabilidad económica al presupuesto, al determinarse como ítems no ofertables.

[27] Instituto Distrital De Las Artes (IDARTES); resolución 1307 del 2024; Disponible: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=174939

[28] Banco de la República de Colombia (BRC); ¿Qué es indexación y cuáles son los mecanismos de indexación que existen?: Disponible: https://www.banrep.gov.co/es/preguntas-frecuentes/indexacion-mecanismos-existen

- **Tabla 3**: Para la estimación de precios de esta tabla, se tomaron como valores de referencia la canasta publicada por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA)[29] en el 2017, para la vigencia 2018. EL FDLT procedió a implementar la metodología de indexación de precios descrita por el Banco de la República de Colombia (BRC)[30]. Bajo el mecanismo 2 *"… el VAP es a partir de las variaciones mensuales del IPC o inflación mensual"*

$$VAP_{t-j,t} = \prod_{i=t-j+1}^{t} (1 + \pi_i)$$

Resultado de lo anterior, establece un indicador de 1.66 o 66% bajo dicho mecanismo.

VIGENCIA	PERIODO	INDICE
2018	ENERO	97,46
2026	SEPTIEMBRE	161,53
INDICADOR		1,66

Lo que refiere que los valores plasmados en dicha canasta tienen un rango **mínimo** que incrementan en un 66%. En el marco de lo anterior. Se realizaron mesas de cocreación con la población a beneficiar y se concertaron valores que fuesen razonables, acordes con las características del servicio artístico y/o cultural al rango mínimo de los valores indexados de la canasta.

Así mismo, dichos valores contemplan las cargas impositivas vigentes y un margen de administración entre 8.9% al 10% con el propósito de reforzar la estabilidad económica al presupuesto, al determinarse como ítems no ofertables.

La utilización de estas tres fuentes permitió complementar la información disponible, contrastar los valores de referencia y establecer una base económica para los perfiles requeridos, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y la actualización de las referencias históricas mediante la metodología de indexación definida.

Para los PERFILES / ELEMENTO / SERVICIO, la Entidad publicó el Evento de Cotización No. 026-2026 en la plataforma SECOP II, el cual fue publicado el 22 de octubre de 2026 a las 9:09 a. m. y tuvo como fecha de cierre el 26 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m. Durante dicho término no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma. En consecuencia, para contar con información suficiente y representativa del mercado, se consolidaron cuarenta y dos (42) cotizaciones para el presente proceso, de las cuales tres (3) fueron gestionadas directamente por el técnico responsable y las treinta y nueve (39) restantes se obtuvieron de otros procesos ejecutados durante la misma vigencia. Estas fuentes constituyeron la base para el análisis económico y la determinación de los precios de referencia.

[29] Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA); Canasta de precios; Disponible: https://fuga.gov.co/canasta-de-precios

[30] Banco de la República de Colombia (BRC); ¿Qué es indexación y cuáles son los mecanismos de indexación que existen?: Disponible: https://www.banrep.gov.co/es/preguntas-frecuentes/indexacion-mecanismos-existen

La información recopilada fue sometida a un análisis estadístico utilizando como principales indicadores el promedio antes de IVA, la desviación estándar, el coeficiente de variación (CV) y los valores mínimo y máximo, herramientas que permitieron evaluar la consistencia de la información y establecer precios de referencia técnicamente sustentados. Como resultado del análisis de los doscientos cuarenta y dos (242) ítems cotizados, quince (15) presentan coeficientes de variación superiores al 31 %, con valores que oscilan entre el 31 % y el 45 %. Si bien estos resultados evidencian una mayor dispersión de los precios y la posible presencia de valores atípicos, al revisar los valores absolutos se determinó que estos se encuentran dentro del rango de las cotizaciones aportadas. Por su parte, los doscientos veintisiete (227) ítems restantes presentan coeficientes de variación inferiores al 29 %, lo que evidencia una mayor homogeneidad entre los valores recopilados y una adecuada consistencia de las referencias económicas utilizadas para establecer sus precios. En consecuencia, los resultados obtenidos permiten sustentar técnicamente la determinación de los precios de referencia, considerando las particularidades identificadas en cada ítem.

No obstante, para los ítems 88. Kit de papelería y 123. Figura coleccionable en vinilo, se realizó un tratamiento especial en la determinación de los precios de referencia. Una vez revisadas las tres (3) cotizaciones disponibles para cada ítem, se identificó que una de las referencias presentaba un valor atípico frente a las demás, lo cual podía distorsionar el resultado del promedio. En consecuencia, para establecer los precios de referencia se tomó el promedio antes de IVA de las dos (2) cotizaciones restantes, consideradas representativas para el análisis económico de estos bienes. Esta metodología permite reducir el efecto de valores que podrían distorsionar la estimación y procurar que los precios adoptados respondan a criterios de razonabilidad y pertinencia frente a las condiciones del mercado.

De igual manera, para el ítem 104. Escarapela de identificación, se aplicó un tratamiento particular, debido a que únicamente se recibieron dos (2) cotizaciones. Por esta razón, el precio de referencia se estableció a partir del promedio antes de IVA de dichas cotizaciones, tomando como base la totalidad de la información disponible para este ítem. Este procedimiento permitió determinar un valor de referencia sustentado en los datos efectivamente recopilados, sin incorporar supuestos o valores que no contaran con soporte documental.

Con fundamento en el análisis de mercado realizado, la información obtenida de las diferentes fuentes de consulta y la aplicación de metodologías estadísticas para la determinación de los precios de referencia, la Entidad concluye que los valores establecidos cuentan con soporte técnico y económico, en la medida en que se fundamentan en cotizaciones recopiladas, antecedentes de procesos de la misma vigencia y referentes institucionales aplicables al componente de recurso humano.

En este sentido, la metodología implementada para la obtención, revisión y validación de los precios de referencia fortalece la etapa de planeación contractual, al proporcionar un soporte técnico, económico y estadístico para la estimación de los costos del proceso. De esta manera, se busca garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y establecer precios unitarios acordes con las condiciones del mercado, en armonía con los principios de planeación,

economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

para ampliar la información, remítase al anexo: Estructura de costos y Análisis de mercado.

6.11 Análisis de precios, riesgos y eficiencia del proceso

6.11.1 Análisis estadístico de precios de referencia

Análisis estadístico. Se analizan los valores adjudicados de los diez contratos de referencia de licitación pública (cinco de la Entidad, numeral 6.7.1, y cinco de otras entidades, numeral 6.7.2) frente al presupuesto oficial del proceso ($868.590.590, equivalente a 496,08 SMLMV de 2026). El plazo es el publicado en cada proceso. Para los procesos con adiciones, el valor de los datos abiertos de SECOP II es mayor que el adjudicado; el análisis usa el valor adjudicado, comparable con el presupuesto oficial. El proceso FDLT-LP-424-2025 se adjudicó por cuatro lotes y se toma por su valor total.

Tabla 18
Contratos de referencia de licitación pública y presupuesto oficial del proceso 2929

Proceso	Valor adjudicado (COP)	SMLMV del año de firma	Plazo (meses)	Valor por mes (COP)
FDLT-LP-424-2025	$2.138.214.803	1502,1	8	$267.276.850
FDLT-LP-010-2023	$335.100.000	288,9	6	$55.850.000
FDLT-LP-005-2022	$376.930.000	376,9	5	$75.386.000
FDLT-LP-10-2018	$490.000.000	627,2	6	$81.666.667
FDLT-LP-04-2018	$345.000.000	441,6	7	$49.285.714
FDLSC-LP-011-2025 (San Cristóbal)	$3.250.000.000	2283,1	8	$406.250.000
FDLCB-LP-002-2025 (Ciudad Bolívar)	$3.062.695.002	2151,5	9	$340.299.445
FDLSF-LP-011-2025 (Santa Fe)	$2.146.514.000	1507,9	7	$306.644.857
FDLE-LP-637-2025 (Engativá)	$1.179.768.304	828,8	10	$117.976.830
FDLE-LP-336-2024 (Engativá)	$670.000.000	515,4	12	$55.833.333
Promedio	$1.399.422.211	1052,3	7,8	$175.646.970
Mediana	$924.884.152	728,0	7,5	$99.821.749
Desviación estándar muestral	$1.154.339.966	750,1	2,10	$138.535.543
Coeficiente de variación	82,5 %	71,3 %	26,9 %	78,9 %
Proceso 2929 (presupuesto oficial)	**$868.590.590**	**496,08**	**7**	**$128.298.656**

Nota. Elaboración propia con base en la información publicada en SECOP II (Colombia Compra Eficiente, 2026b) para cada proceso (numerales 6.7.1 y 6.7.2). Salario mínimo mensual: $781.242 (2018), $1.000.000 (2022), $1.160.000 (2023, Decreto 2613 de 2022), $1.300.000 (2024), $1.423.500 (2025, Decreto 1572 de 2024) y $1.750.905 (2026, Decreto 1469 de 2025).

Valor total. El presupuesto oficial ($868.590.590) equivale a 0,62 veces el promedio de los diez contratos de referencia ($1.399.422.211) y a 0,94 veces su mediana ($924.884.152); es 6,1 % inferior a la mediana. Expresado en SMLMV del año de firma, el presupuesto del proceso (496,08) queda 31,9 % por debajo de la mediana (728,0) y dentro del rango de los diez contratos (288,9 a 2283,1). Frente a los cinco contratos de la Entidad el promedio es 647,3 SMLMV y la mediana 441,6; frente a los cinco de otras entidades, 1457,3 y 1507,9. El salario mínimo de 2026 es 23,0 % superior al de 2025, 50,9 % al de 2023 y 124,1 % al de 2018, por lo que la comparación se hace en SMLMV y no en pesos corrientes.

Valor por mes de ejecución. El proceso 2929 equivale a $128.298.656 mensuales (siete meses), frente a una mediana de $99.821.749 y un promedio de $175.646.970 de los contratos de referencia: 28,5 % por encima de la mediana. En SMLMV por mes, el proceso equivale a 73,3, frente a una mediana de 93,7 y un promedio de 134,5.

Alcance de los contratos de referencia. Los diez contratos tienen por objeto la planeación, organización y operación logística de eventos artísticos, culturales o institucionales: cinco corresponden a la Entidad (2018 a 2025) y cinco a otras alcaldías locales y fondos de desarrollo local de Bogotá (2024 y 2025), los cinco bajo la modalidad de bolsa o monto agotable. El contrato FDLT-LP-424-2025 ($2.138.214.803) es de alcance más amplio (cuatro lotes de recreación, salud, cultura y desarrollo social) y los de San Cristóbal y Ciudad Bolívar superan los $3.000 millones, lo que dispersa la muestra (coeficiente de variación de 82,5 %). Por ello la mediana es más representativa que el promedio, y la comparación indica el orden de magnitud de los recursos contratados por licitación pública con objeto similar, no el precio de actividades específicas.

Conclusión. Con base en los diez contratos de referencia, el presupuesto de $868.590.590 (496,08 SMLMV) se ubica entre el valor de los procesos de la Entidad de 2022, 2023 y 2018 (entre 288,9 y 627,2 SMLMV) y el de los procesos de monto agotable de otras entidades de $1.179 a $3.250 millones, y 31,9 % por debajo de la mediana en SMLMV. El valor estimado es consistente con los antecedentes de licitación pública de objeto similar. El soporte por ítem corresponde al estudio de mercado del numeral 6.10.

6.11.2 Análisis de riesgos del proceso contractual

El análisis se elaboró con la Matriz de Riesgos de Contratación del proceso, siguiendo la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. La matriz identifica 30 riesgos asociados a las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución. Las escalas de probabilidad (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y de impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) corresponden a las de la matriz.

En la fase de planeación se identifican cinco riesgos: requisitos habilitantes inapropiados, inadecuado análisis económico del valor del contrato, inadecuada descripción del servicio, ausencia de fundamentación de la justificación y conveniencia, y errores en los documentos del proceso. Todos tienen impacto mayor y probabilidad improbable o posible. Como controles, la entidad aplica los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la revisión técnica, jurídica y financiera previa a la publicación y el contraste con procesos similares.

En la etapa de selección se identifican la evaluación inadecuada de ofertas, la ausencia de proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, la colusión entre proponentes y las pérdidas del proponente por una proyección económica deficiente, todos con impacto mayor. Los controles son la verificación documental con el apoyo de los profesionales de las áreas, el comité evaluador y la aplicación de la metodología de Colombia Compra Eficiente. En la etapa de contratación se registran la demora en el inicio por la entrega de garantías (posible, moderado) y los reclamos de terceros sobre la selección (improbable, menor).

En la ejecución se registran el incumplimiento en los tiempos de entrega o en la calidad de los bienes y servicios (probable, moderado), la pérdida de elementos por robo (improbable, mayor), la variación de precios del mercado (raro, moderado), la falta de liquidación en los plazos (raro, mayor), el incumplimiento en la entrega de productos y soportes (improbable, moderado) y la poca participación de la comunidad en los eventos (posible, mayor). Por la naturaleza de los eventos, la matriz incorpora además los accidentes, contingencias y emergencias con afectación de personas (improbable, catastrófico y posible, mayor), el hurto o daño de equipos como cableado o elementos técnicos que interrumpan los eventos (posible, moderado), los paros, huelgas y situaciones de orden público (improbable, mayor) y los eventos naturales como lluvias e inundaciones (improbable, mayor). Incluye también los riesgos propios de este contrato: la no obtención o el retraso de las autorizaciones SUGA (posible, mayor), la ejecución de recursos de un proyecto en actividades de otro (posible, mayor), la inasistencia de artistas o agrupaciones (posible, moderado), la intoxicación por los alimentos suministrados (improbable, catastrófico), la entrega de bienes sin criterios objetivos de asignación (posible, mayor), la ejecución en 2027 sin la reserva presupuestal constituida (improbable, catastrófico), la solicitud de ítems no previstos sin precio de referencia (improbable, mayor), el tratamiento inadecuado de datos e imágenes de niños, niñas y adolescentes (improbable, mayor) y los accidentes en actividades de mayor exposición (posible, mayor). Los controles incluyen las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, los planes de contingencia y de gestión de riesgos de cada evento, la vigilancia y los inventarios de elementos, los cronogramas de montaje y la supervisión permanente del FDLT.

De los 30 riesgos, 70 % (21) tienen impacto mayor, 17 % (5) moderado, 10 % (3) catastrófico y 3 % (1) menor; en probabilidad, 15 son improbables, 13 posibles, 1 raro y 1 probable. Ninguno se califica como extremo. Los de

mayor exposición se concentran en la ejecución de los eventos con aglomeración de personas y en el cumplimiento de los cronogramas de entrega, y su seguimiento corresponde a la supervisión del contrato.

Tabla 19

Matriz de riesgos del proceso contractual

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CONTROLES
Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de selección	Improbable	Mayor	Revisión jurídica y efectuar revisiones con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente
Inadecuado análisis económico estimativo del valor del contrato	Posible	Mayor	Revisión exhaustiva en el proceso de estudio de mercado siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente
Inadecuada descripción del bien o servicio requerido	Improbable	Mayor	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
Ausencia de fundamentación de la justificación y conveniencia de la contratación	Posible	Mayor	Revisiones constantes por parte del área de planeación de la entidad tomando como referencia procesos similares
Errores involuntarios en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Estudio de Sector y en general cualquier documento que sea parte integral del mismo.	Improbable	Mayor	Verificar los documentos en el proceso de observaciones y respuesta a estas mismas observaciones. Realizar las aclaraciones necesarias en el proceso de selección y evaluar las propuestas con los criterios sugeridos por Colombia Compra Eficiente.
Inadecuada evaluación de las ofertas y/o verificación de requisitos habilitantes	Posible	Mayor	Efectuar verificaciones a los documentos y propuestas presentadas, con el apoyo de los profesionales del área y el equipo jurídico
Que ninguno de los proponentes cumplan los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones	Improbable	Mayor	Efectuar verificaciones a los documentos y propuestas presentadas por parte de los profesionales del área
Confabulacion de los proponentes (Colusión)	Posible	Mayor	Utilizar la metodología de Colombia Compra Eficiente y dar cumplimiento a la normatividad vigente.
Proyección económica por parte del proponente que conlleve a pérdidas o baja utlidad en la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	Realizar aclaraciones en el proceso de selección y evaluar las propuestas con los criterios sugeridos por Colombia Compra Eficiente.
Demora en la iniciación del contrato debido a la no entrega oportuna de las Garantías exigidas para el proceso de contratación o que las mismas no cobijen lo establecido en los Estudios Previos.	Posible	Moderado	Efectuar verificaciones a los documentos entregados de acuerdo con la lista de chequeo sugeridas para la entidad.
Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Improbable	Menor	Dar trámite eficiente y oportuno de las PQRS presentadas por terceros
No liquidar los contratos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley.	Raro	Mayor	Supervisar de manera eficiente los tiempos de la contratación, de acuerdo con los cronogramas propuestos.
Incumplimiento en los tiempos de entrega y/o en la	Probable	Moderado	Cumplimiento de las Fases del E.P. y Verificación por parte del apoyo a la supervisión

calidad de los Bienes y/o Servicios contratados.			de cada uno de los item solicitados e ingresados a almacén.
Pérdida de elementos por robo a alguno de los proveedores de los elementos, antes o durante la entrega de los mismos.	Improbable	Mayor	Revisiones periódicas de seguimiento por parte de la supervisión y el comité respectivos. Protocolos por parte de la supervisión y el contratista para la gestión de insumos, materiales, equipos y demás recursos
Poca participación por parte de la comunidad en las actividades realizadas en campo	Posible	Mayor	Verificación al contratista del cumplimiento de los recursos de difusión, estrategias de convocatorias, cronograma de divulgación y plan de trabajo.
Variación de los precios del mercado	Raro	Moderado	Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación para evitar la ocurrencia del evento.
Accidentes, contingencia, emergencias, perjuicios y/o siniestros presentados en la instalacion de soluciones tecnologicas	Improbable	Catastrófico	"Póliza de seguros para el cubrimiento de la actividad Verificación de las condiciones óptimas de los recursos logísticos y de seguridad Protocolos de cuidado y seguridad"
Incumplimiento por parte del contratista en la entrega de los productos contemplados para cada actividad	Improbable	Moderado	Verificacion de los elementos antes, durante y despues de la instalación, revision del correcto funcionamiento de los mismos
Contingencias, accidentes o demás dificultades presentadas en los eventos y espacios desarrollados a la interperie y por fuera de las instalaciones de la Alcaldía Local de Tunjuelito	Posible	Mayor	Protocolos de cuidado y seguridad Pólizas de seguro en el caso que lo requieran los equipos de sonido y demas objetos de tecnología
Robo de materiales como cableado o elementos tecnologicos que interrumpan el funcionamiento del sistema, durante y post ejecución del contrato.	Posible	Mayor	Verificación al contratista del cumplimiento de los recursos de difusión, estrategias de convocatorias, cronograma de divulgación y plan de trabajo.
Incumplimiento por parte del contratista en la entrega de los productos contemplados para cada actividad	Improbable	Moderado	Realizar supervisiones periódicas al anexo técnico, el plan de trabajo y las obligaciones contractuales entre las partes
Paros huelgas, situaciones de orden público o situaciones externas como pandemias que afecten el cumplimiento de obligaciones cuando se hace trabajo en campo	Improbable	Mayor	Seguimiento del cronograma estipulado y verificación en medios de comunicación y fuentes oficiales de situaciones de orden público
Eventos naturales tales como lluvias, inundaciones y sequias entre otros	Improbable	Mayor	Seguimiento de la programación de las activades y verificación de las condiciones previsibles acerca del estado del clima

6.11.3 Eficiencia y justificación del modelo de contratación

La licitación pública es la modalidad apropiada porque el valor del proceso ($868.590.590, 496,08 SMLMV) supera la menor cuantía de la entidad: el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 fija la menor cuantía en 280 SMMLV para las entidades con presupuesto anual inferior a 120.000 SMMLV, como es el caso del Fondo

de Desarrollo Local de Tunjuelito (280 SMMLV equivalen a $490.253.400 en 2026), y los demás casos de selección abreviada o de contratación directa no cubren el objeto. Tampoco se identifica un Acuerdo Marco de Precios aplicable al objeto integral ni procede la subasta inversa, porque el servicio no es de características técnicas uniformes y se evalúan factores de calidad (ingeniero de sonido, productor de eventos y refrigerios adicionales). Se aplica la ponderación de calidad y precio del artículo 2.2.1.1.2.2.2, literal a), del Decreto 1082 de 2015. La modalidad es consistente con la utilizada por el propio FDLT en los procesos FDLT-LP-424-2025, FDLT-LP-010-2023, FDLT-LP-005-2022, FDLT-LP-10-2018 y FDLT-LP-04-2018 y por las alcaldías locales de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Santa Fe y Engativá en procesos de objeto similar.

El modelo de contrato único para los eventos de seis proyectos de inversión evita fraccionar el proceso por proyecto, permite que un mismo operador y equipo técnico atiendan los requerimientos de la Entidad durante los siete meses del plazo y reduce los costos de coordinación, con trazabilidad presupuestal por proyecto, meta y evento. Los pagos mensuales por lo efectivamente ejecutado (hasta 90 %) y el pago final contra liquidación (mínimo 10 %) alinean el desembolso con la ejecución verificada por la supervisión.

7. CONCLUSIONES

El análisis del sector permite concluir:

- El objeto (planeación, organización, producción y operación técnica y logística de los eventos del FDLT para la vigencia 2026) se relaciona con las clases CIIU 8230, 9008 y 5621 y con los veintidós códigos UNSPSC del numeral 6.3.1. El proceso reúne recursos de seis proyectos de inversión (2929, 2879, 2898, 2819, 2816 y 2820).
- El presupuesto oficial de $868.590.590 (496,08 SMLMV) supera los 280 SMLMV de la menor cuantía y es compatible con la licitación pública. Los cinco procesos de licitación de la Entidad y los cinco de otras alcaldías locales usados como referencia se adjudicaron con entre tres y cinco oferentes; el análisis estadístico se presenta en el numeral 6.11.1.
- Existen operadores con experiencia en el objeto: diez procesos de licitación pública de referencia consultados en SECOP II, cinco de la Entidad y cinco de otras alcaldías locales, muestran requisitos habilitantes y criterios de ponderación comparables a los de este proceso. El Estudio Previo incorpora los criterios diferenciales de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 para Mipymes y empresas de mujeres (de uno a cuatro contratos de experiencia, un contrato adicional y 0,25 puntos por cada condición).
- El entorno macroeconómico (PIB 3,5 % en el segundo trimestre de 2026, desocupación de 9,4 % en agosto, IPC de 6,29 % en septiembre y tasa de intervención de 12,25 %) no limita la oferta del servicio; la variación de costos se gestiona en el seguimiento mensual de la supervisión.
- La matriz de riesgos no presenta riesgos extremos; los de prioridad alta se concentran en la ejecución de los eventos y cuentan con controles asignados a la supervisión y al contratista.

Con base en lo anterior, se recomienda adelantar el proceso por licitación pública, con evaluación de calidad y precio.

Referencias

Banco de la República. (2026). *Tasa de intervención de política monetaria*. https://www.banrep.gov.co/en/node/50426

Colombia Compra Eficiente. (2026a). *Modelo de Abastecimiento Estratégico*. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Colombia Compra Eficiente. (2026b). *SECOP II – Contratos electrónicos* [Conjunto de datos]. Datos Abiertos Colombia. https://www.datos.gov.co/d/jbjy-vk9h

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*. Diario Oficial 41.094.

Congreso de la República de Colombia. (2007). *Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993*. Diario Oficial 46.691.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026a). *Boletín técnico: Producto Interno Bruto, segundo trimestre de 2026*. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026b). *Boletín técnico: Encuesta Mensual de Comercio, julio de 2026*. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jul2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026c). *Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor, septiembre de 2026*. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026d). *Boletín técnico: Gran Encuesta Integrada de Hogares, agosto de 2026*. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

La República. (2026, 17 de julio). *Consejo de Estado revocó fallo y dio vía libre al decreto que subió el mínimo en 23,7%*. https://www.larepublica.co/economia/consejo-de-estado-revoco-fallo-y-dio-via-libre-al-decreto-que-subio-el-minimo-en-23-7-4438132

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*. Diario Oficial 49.523.

Superintendencia Financiera de Colombia. (2026a). *Usura: certificación de intereses*. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/15245/usura-certificacion-de-intereses-15245/

Superintendencia Financiera de Colombia. (2026b). *Tasa Representativa del Mercado (TRM)* [Conjunto de datos]. Datos Abiertos Colombia. https://www.datos.gov.co/d/32sa-8pi3

Elaboró:	*David Ernesto Guevara Rincón - Contratista CTO 047-2026* *Mary Viviana Ruiz Reina – Contratista CTO 180-2026*	
Revisó y Aprobó:	*Jesús David Aldana García - Contratista CTO 082-2026*	